

--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día 18 (dieciocho) de Junio de 2010 (dos mil diez), hora y fecha en que da inicio la presente SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO.-----

--- **1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración de quórum legal.** Encontrándose presentes el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, el Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, así como las Señoras y Señores Regidores, Ciudadano Moisés René Villaseñor Ramírez, Ciudadana Aleyda Isabel Bravo Carbajal, Ciudadano Carlos Efraín Yerena, Ciudadana María Esther Blanco Peña, Ciudadano José Fernando Flores Sosa, Ciudadana Gloria Teresa Palacios Ponce, Ciudadano Juan Pablo García Castillón, Ciudadana Virginia Arellano Guerrero Flores, Ciudadana Hortencia Rodríguez González, Ciudadano Ignacio Guzmán García, Ciudadano Julio César Santana Hernández, Ciudadana Ana Carina Cibrián, Ciudadano Héctor Gallegos De Santiago, Ciudadano Ricardo Ezequiel Uribe González y la Ciudadana Dulce María Flores Flores. Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, declaró la existencia de quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 integrantes del Ayuntamiento, por lo tanto, todos los acuerdos serán válidos, de conformidad con el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, así como de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.-----

-----  
--- **2.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Antes de la aprobación de la misma, solicitaría el retiro del dictamen enlistado en el 5.4, en virtud de que no fue entregado como punto cinco en tiempo y forma como lo establece el propio reglamento. Quienes estén por el retiro del 5.4 favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Si no hay algún otro comentario lo sometemos a su consideración el orden del día. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, en los siguientes términos:-----

--- **1.-** Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. **2.-** Análisis, discusión y en su caso aprobación del orden del día. **3.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 11 de Junio de 2010. **4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto de construcción, equipamiento e instalación del cuarto frío en el mercado municipal 5 de Diciembre, elaborado por el Ing. Víctor Hugo Fernández Flores, director de Obras Públicas, mismo que asciende a la cantidad de \$271,775.44 (doscientos setenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 44/100 M.N.), con el objeto de que sea autorizado el mismo para que los locatarios cuenten con dicha obra. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Obras Públicas, Hacienda y Mercados, Comercio y Abastos; convocando la Comisión de Obras Públicas.** **4.2.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico por única ocasión con la cantidad de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para montar una obra de teatro, para llevarse a cabo en diferentes escuelas de la ciudad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.** **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Martha Belinda Jiménez Delgado, Directora del COBAEJ plantel Puerto Vallarta, en el que formula diversas peticiones en favor de dicha institución educativa. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública, Hacienda, Juventud y Deporte,**

**Obras Públicas, Alumbrado Público y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la comisión de**

**Educación Pública** 4.4.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de integrante colegiada en la comisión de Juventud y Deporte, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Carlos Francisco Rubio Gutiérrez, Director Técnico de Fútbol, en el que solicita en caso de ser procedente se autorice otorgarle en comodato un predio propiedad municipal para destinarlo como cancha deportiva. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Juventud y Deporte y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**

4.5.- Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico con la cantidad de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para los gastos que se originen con la participación del grupo municipal de teatro, en la XII muestra de teatro del interior a llevarse a cabo en Lagos de Moreno, Jalisco. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.**

5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Reclusorios, por el que proponen se autorice otorgar por única ocasión de la partida 4103, un apoyo económico hasta por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, coordinadora del programa PAFIC del sistema DIF municipal, con el objeto de subsidiar el pago de los cursos que serán impartidos en el presente año las internas del Reclusorio Ceinjure Costa Norte, a través del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Reclusorios, por el que proponen se autorice otorgar en especie por única ocasión, 10 guitarras acústicas a la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, coordinadora del programa PAFIC del sistema DIF municipal, con el objeto de subsidiar el pago de los cursos que serán impartidos en el presente año a los internos del Reclusorio Ceinjure Costa Norte. 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Mercados, Comercio y Abastos, por el que proponen se resuelva la petición formulada por el C. José Flores Rodríguez, en la que solicitó que se le otorgara en concesión el local ubicado a un costado de la cancha de beisbol de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras. 6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión.-----

-----  
 --- Se asienta para su constancia y efectos legales a que haya lugar, que se ha retirado del proyecto del orden del día, el punto enlistado como 5.4. correspondiente a la Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Vehículos y Planeación Socioeconómica y Urbana, el cual tiene por objeto que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solviente el adeudo que tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante la dación en pago o enajenación de diversos bienes Inmuebles propiedad del municipio.-----

-----  
 --- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada en fecha 11 de Junio de 2010. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Les voy a pedir en primer término como lo marca el artículo 117 del Reglamento Orgánico, la dispensa de la lectura de dicha acta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Aprobado por Unanimidad. Y como segundo punto de este tercer punto, les solicitaría la aprobación de dicha acta. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

-----  
 --- 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador

González Resendiz: “Le pediría al Ciudadano Secretario General se sirva leer la síntesis de todos los asuntos que se están turnando, para que al final se pongan a consideración”.-----

--- **4.1.-** Escrito signado por la C. Regidora, María Esther Blanco Peña, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Mercados, Comercio y Abastos, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el presupuesto de construcción, equipamiento e instalación del cuarto frío en el mercado municipal 5 de Diciembre, elaborado por el Ing. Víctor Hugo Fernández Flores, director de Obras Públicas, mismo que asciende a la cantidad de \$271,775.44 (doscientos setenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos 44/100 M.N.), con el objeto de que sea autorizado el mismo para que los locatarios cuenten con dicha obra. **Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Obras Públicas; Hacienda; Mercados, Comercio y Abastos; Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación Ambiental y la de Aseo Público; convocando la Comisión de Obras Públicas.**-----

--- **4.2.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico por única ocasión con la cantidad de \$6,500.00 (seis mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para montar una obra de teatro, para llevarse a cabo en diferentes escuelas de la ciudad. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.**-----

--- **4.3.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito de la C. Lic. Martha Belinda Jiménez Delgado, Directora del COBAEJ plantel Puerto Vallarta, en el que formula diversas peticiones en favor de dicha institución educativa. **Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las comisiones de Educación Pública, Hacienda, Juventud y Deporte, Obras Públicas, Alumbrado Público y Seguridad Pública y Tránsito; convocando la comisión de Educación Pública.**-----

--- **4.4.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de integrante colegiada en la comisión de Juventud y Deporte, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Carlos Francisco Rubio Gutiérrez, Director Técnico de Fútbol, en el que solicita en caso de ser procedente se autorice otorgarle en comodato un predio propiedad municipal para destinarlo como cancha deportiva. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Juventud y Deporte y Planeación Socioeconómica y Urbana; convocando la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana.**-----

--- **4.5.-** Escrito signado por la C. Regidora, Gloria Teresa Palacios Ponce, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Profr. Alberto Fabián Sahagún Orozco, Director del Grupo Municipal de Teatro, en el que solicita apoyo económico con la cantidad de \$15,500.00 (quince mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para los gastos que se originen con la participación del grupo municipal de teatro, en la XII muestra de teatro del interior a llevarse a cabo en Lagos de Moreno, Jalisco. **Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibida su petición y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal.**-----

-----  
--- El C. Secretario General, Lic. Adrián Méndez González: “Señor Presidente, es cuanto respecto a los asuntos que fueron enlistados en los puntos cuatro”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, están ahí los diferentes..., adelante regidor”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Antes de que someta a votación presidente..., buenos días a todos mis compañeros y a todos los presentes. Solicito que en el 4.1 integren a la comisión de ecología, aseo público, dado que en el mercado 5 de Diciembre uno de los problemas que tenemos es el mal manejo que tienen de los residuos. Por favor, para establecerles un Plan de Manejo Integral”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Queda asentado, quedaría asentado. No sé si alguien más tenga algún comentario. Pongo a su consideración el turno propuesto. Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

-----  
--- **5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le pediría al Secretario que al 5.1 le dé lectura”.-----

-----  
--- **5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Reclusorios, por el que proponen se autorice otorgar por única ocasión de la partida 4103, un apoyo económico hasta por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) IVA incluido, a la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, coordinadora del programa PAFIC del sistema DIF municipal, con el objeto de subsidiar el pago de los cursos que serán impartidos en el presente año las internas del Reclusorio Ceinjure Costa Norte, a través del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco.** A continuación se da cuenta del presente dictamen, emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de Mayo de 2010 dos mil diez, los suscritos REGIDORES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDAY RECLUSORIOS, nos permitimos someter a su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal y el C. Armando Plata Cuellar, Inspector General del Reclusorio de Puerto Vallarta, en el que solicitan un apoyo por parte del H. Ayuntamiento para que se les otorgue un subsidio para el pago de los cursos que se imparten a las internas de dicho reclusorio; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes:

**ANTECEDENTES:** I.- Mediante atento escrito de fecha 26 veintiséis de marzo del 2010 dos mil diez, emitido y signado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal, y el C. Armando Plata Cuellar, Inspector General del Reclusorio de Puerto Vallarta, en el que solicita al Lic. Salvador Gonzales Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que por parte del H. Ayuntamiento se otorgue un subsidio para el pago de los cursos que se imparten a las internas de dicho reclusorio.

II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, el Lic. Salvador González Resendiz, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio número PMPVR/1167/2010 de fecha 30 treinta de marzo del 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento.

III.- En atención a lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 27 veintisiete de febrero de 2010 dos mil diez, en el punto 4.9 de la orden del día fue turnado el escrito de la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal y del C. Armando Plata Cuellar, Inspector General del Reclusorio de Puerto Vallarta, el cual recayó en el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese a los

promoventes que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicia de Hacienda y Reclusorios; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0262/2010 por parte del Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal, y el C. Armando Plata Cuellar, Inspector General del Reclusorio de Puerto Vallarta, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 14 catorce de Junio de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal. Una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación nos permitimos señalar las siguientes, **CONSIDERACIONES:** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 101 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Reclusorios. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal y el C. Armando Plata Cuellar, Inspector General del Reclusorio de Puerto Vallarta, en el que solicitan un apoyo por parte del H. Ayuntamiento para que se les otorgue un subsidio para el pago de los cursos que se imparten a las internas de dicho reclusorio. III.- Del Análisis de lo solicitado y su alcance legal En el Sistema DIF Municipal en la Dirección de Protección a la Infancia se encuentra el programa PAFIC (Prevención y Atención a Familias e Internos del CEINJURE) que tiene como objetivo apoyar en la medida de lo posible tanto a los internos como a sus familiares. Actualmente, el CEINJURE Costa Norte (Centro de Integración y Justicia Regional) cuenta con un área femenil, la cual tiene 54 mujeres privadas de su libertad. Por ello, el centro penitenciario busca opciones para su readaptación y así lograr que al integrarse nuevamente a la sociedad tengan las bases para salir adelante de una manera positiva. En ese sentido, por medio del Instituto de formación para el Trabajo del Estado Jalisco (IDEFT) se imparten cursos de preparación en el área femenil como: cultura y belleza, Inglés, repostería, etc; con cupo máximo de 20 internas por grupo. La cuota que piden es de \$100.00 (cien pesos 00/100 m.n.) por cada interna, haciendo un total de \$2000.00 (dos mil 00/100 m.n.) por curso. Es muy importante brindar asistencia de manera oportuna y conjunta con otras instituciones, buscando apoyos y promoviendo la celebración de nuevos acuerdos y/o convenios de colaboración que conlleven a disminuir factores de riesgo en la incidencia y la reincidencia delictiva en pro de la Región Costa Norte. Llevando a cabo los objetivos específicos que son: Realizar un seguimiento, supervisión y atención jurídica a los internos de centros de reclusión, a través de profesionales del derecho, trabajo social y Psicología. Brindando en la medida de lo posible, espacios laborales educativos, de capacitación, deportivos y culturales, con el fin de presentarle alternativas para un mejor proyecto de vida. Como se puede apreciar, gracias a este tipo de actividades dentro de las penitenciarias, se favorece a la reinserción social del liberado y la disminución de la reincidencia delictiva del mismo. En ese orden de ideas, los suscritos integrantes de las Comisiones Edilicias de Hacienda y Reclusorios tenemos a bien proponer que se brinde el apoyo hasta por la cantidad \$10,000.00 diez mil pesos, para que cada una de las internas pueda asistir a los cursos de su preferencia. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente: **FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA:** I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el

propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar por única ocasión un apoyo económico hasta por la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.) IVA INCLUIDO, a la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del programa PAFIC del Sistema DIF municipal, con la finalidad de subsidiar el pago de los cursos que tomarán las internas del Reclusorio Ceinjure Costa Norte a través del Instituto de formación para el Trabajo del Estado Jalisco (IDEFT) en el presente año. Dicho apoyo queda condicionado a que deberán presentar en su momento los recibos fiscales correspondientes. **SEGUNDO.-** Se faculta a la Titular de la Hacienda Pública municipal para que de la partida número 4103 bajo el nombre de otros subsidios, del programa 05 del proyecto 55 del recurso 01 del presupuesto del 2010 (dos mil diez), erogue por única ocasión, la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.), para dar cumplimiento al presente punto de acuerdo. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Junio del 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana”. Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Reclusorios. C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Reclusorios y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Virginia Arellano Guerrero Flores Regidora- Miembro Colegiado de la comisión Edilicia de Reclusorios (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Ahí está el punto, no sé si haya algún comentario. De no ser así, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Munícipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

-----

--- **5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Reclusorios, por el que proponen se autorice otorgar en especie por única ocasión, 10 guitarras acústicas a la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, coordinadora del programa PAFIC del sistema DIF municipal, con el objeto de subsidiar el pago de los cursos que serán impartidos en el presente año**

**a los internos del Reclusorio Ceinjure Costa Norte.** A continuación se da cuenta del presente dictamen, emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.

Presentes: En cumplimiento a lo establecido por el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, y en atención a las instrucción girada por el H. Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, en sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de Mayo de 2010 dos mil diez, los suscritos REGIDORES Y MIEMBROS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA Y RECLUSORIOS, nos permitimos someter a su más alta consideración para su aprobación, modificación o negación el presente DICTAMEN el cual tiene como finalidad resolver el escrito presentado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, en su carácter de Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal, en el que solicita un apoyo por parte del H. Ayuntamiento para la compra de 20 guitarras acústicas para impartir clases de música a los internos del reclusorio de Puerto Vallarta, Jalisco; por lo que antes de analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución del presente, nos permitimos hacer referencia de los siguientes: **ANTECEDENTES:** I.- Mediante atento escrito de fecha 18 dieciocho de mayo del 2010 dos mil diez, emitido y signado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal, solicita al Lic. Salvador Gonzales Resendiz, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, para que por parte del H. Ayuntamiento se les apoye con la compra de 20 guitarras acústicas para impartir clases de música a los internos del reclusorio de que se encuentra en esta municipalidad. II.- En virtud de la naturaleza de lo solicitado, La C. Gloria Teresa Palacios Ponce, Regidora del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, mediante oficio de fecha 19 diecinueve de mayo del 2010 dos mil diez, solicita al Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, tenga a bien agendar dicho escrito en la orden del día de la próxima sesión de ayuntamiento. III.- Por lo que en atención de lo solicitado, en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 26 veintiséis de mayo de 2010 dos mil diez, en el punto 4.15 de la orden del día fue turnado el escrito de la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal, en el cual recayó el siguiente trámite: “Con acuse de recibo notifíquese a la promovente que se tiene por recibido su escrito y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicia de Hacienda, y Reclusorios; convocando la comisión de Hacienda”. IV.- Por lo que una vez que fuimos notificados del oficio S.G./0268/2010 por parte del Lic. Adrian Méndez González, Secretario General del Ayuntamiento, en el cual hace del conocimiento del trámite en que recayó el escrito presentado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal, los suscritos tuvimos a bien celebrar el pasado 14 catorce de Junio de 2010 dos mil diez, una reunión de trabajo a efecto de analizar la viabilidad y procedencia de lo solicitado. Derivado de las conclusiones que surgieron en dicha reunión, los suscritos tenemos a bien ofrecer el presente documento legal. Una vez que hemos hecho referencia de los antecedentes que obran en el presente documento, a continuación nos permitimos señalar las siguientes, **CONSIDERACIONES:** I.- De la Competencia: De conformidad a lo dispuesto por los artículos 115 de nuestra Carta Fundamental, 73 y 77 de la Constitución Política local, 27, 37 fracción IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 54, 69 y 101 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los suscritos tenemos la potestad de ejercer las facultades que señalan los ordenamientos legales antes mencionados, tomando en consideración que el asunto en análisis y estudio, por su naturaleza, constituye una acción que es competente para conocer y resolver en definitiva los integrantes de las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda y Reclusorios. II.- Del Objeto del Dictamen Ahora bien, el presente Dictamen tiene como objeto resolver el escrito presentado por la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del Programa PAFIC del sistema DIF municipal, en el que solicita un apoyo por parte del H. Ayuntamiento para que se les apoye con la compra de 20 guitarras acústicas para impartir clases de música a los internos del reclusorio de Puerto Vallarta, Jalisco. III.- Del Análisis de lo solicitado y su alcance legal En el Sistema DIF Municipal en la Dirección de Protección a la Infancia se encuentra el programa PAFIC (Prevención y Atención a Familias e Internos del CEINJURE) que tiene como objetivo apoyar en la medida de lo posible tanto a los internos como a

sus familiares. Es muy importante brindar asistencia de manera oportuna y conjunta con otras instituciones, buscando apoyos y promoviendo la celebración de nuevos acuerdos y/o convenios de colaboración que conlleven a disminuir factores de riesgo en la incidencia y la reincidencia delictiva en pro de la Región Costa Norte. Llevando a cabo los objetivos específicos que son: Realizar un seguimiento, supervisión y atención jurídica a los internos de centros de reclusión, a través de profesionales del derecho, trabajo social y Psicología. Brindando en la medida de lo posible, espacios laborales educativos, de capacitación, deportivos y culturales, con el fin de presentarle alternativas para un mejor proyecto de vida. Dando un trato asistencial que comprenden la atención psicológica y de trabajo social, y en su caso canalización al profesional o institución correspondiente tanto a ellos como a sus familiares, buscando la acción coordinada entre diferentes instancias para que colaboren en estos objetivos e Incorporar instituciones tanto públicas como privadas. En ese sentido, la música es un beneficio para nuestra sociedad, ya que absorbe mucho tiempo por la dedicación que se requiere para desarrollarla, y es por demás comentar la situación por la que pasan los internos del CEINJURE. Gracias a este tipo de actividades dentro de las penitenciarias, se favorece a la reinserción social del liberado y disminución de la reincidencia delictiva de este mismo. Por lo que se ha visto la necesidad de contar con instrumentos dentro del CEINJURE, en este caso guitarras para los internos y así poder atender a más alumnos y a la vez crear dentro del mismo un grupo musical. Ahora bien, dada la situación económica que predomina actualmente en las arcas del ayuntamiento, no es posible acceder otorgarles las 20 veinte guitarras que solicitan, sin embargo, con el ánimo de aportar instrumentos que necesitan los internos para que se reintegren a la sociedad, los miembros integrantes de las comisiones edilicias de Hacienda y Reclusorios tenemos a bien proponer al pleno del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, un apoyo por la compra de 10 guitarras acústicas, para la readaptación de los internos. Por lo que una vez plasmado lo anterior y obedeciendo las formas legales, nos permitimos hacer mención de la siguiente:

**FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA.** I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala: “Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal”.... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, quien en su artículo 37 fracción IX, otorga al Ayuntamiento la obligación de Apoyar la educación, la cultura, la asistencia social y demás funciones públicas en la forma que las leyes y reglamentos de la materia dispongan. De la misma manera, en el mismo numeral pero en la fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, el ayuntamiento tiene la obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IV.- Finalmente el marco jurídico de actuación del presente asunto, se encuentra en lo dispuesto por los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. En ese orden de ideas, las comisiones de acuerdo a las facultades que les son conferidas en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, pueden resolver el presente asunto. Una vez plasmado el sustento legal del presente ordenamiento, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba

otorgar en especie y por única ocasión 10 diez guitarras acústicas a la C. Luz Esthela Sánchez Lechuga, Coordinadora del programa PAFIC del Sistema DIF municipal, para subsidiar el pago de los cursos que serán instruidos en el presente año. **SEGUNDO.-** Se faculta a la titular de la hacienda pública municipal para que realice los movimientos presupuestales en las partidas correspondientes para la compra de 10 diez guitarras. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, a 14 de Junio del 2010 “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” Las Comisiones Edilicias de Hacienda y Reclusorios. C. José Fernando Flores Sosa Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Regidora- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Ignacio Guzmán García Regidor- Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Julio César Santana Hernández Regidor- Presidente de la Comisión Edilicia de Reclusorios y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda (rúbrica). C. Virginia Arellano Guerrero Flores Regidor- Miembro Colegiado de la comisión Edilicia de Reclusorios (rúbrica).-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Está ahí el 5.2., no sé si alguien tenga algún comentario. De no ser así, pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”.

**Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Municipales integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones de Hacienda y Mercados, Comercio y Abastos, por el que proponen se resuelva la petición formulada por el C. José Flores Rodríguez, en la que solicitó que se le otorgara en concesión el local ubicado a un costado de la cancha de beisbol de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras.** A continuación se da cuenta del presente dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos: -----

--- CIUDADANOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los suscritos C. María Esther Blanco Peña, Ing. Juan Pablo García Castillón, Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. Lic. Fernando Flores Sosa, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, C. Gloria Teresa Palacios Ponce, Lic. Ignacio Guzmán García, C. Lic. Julio Cesar Santana Hernández y el Síndico Lic. Fernando Castro Rubio. En nuestro carácter de Regidores Presidente y Colegiados respectivamente de la Comisión Edilicia de Mercados, Comercio, Abasto y Hacienda, sustentados en los artículos 115 de la Constitución Política de los estados Unidos Mexicanos, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 41 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, con el debido respeto comparecemos ante este H. Pleno del Ayuntamiento a: EXPONER Que mediante el presente escrito ponemos a consideración de este H. Ayuntamiento Constitucional, el presente DICTAMEN que tiene como finalidad resolver la solicitud presentada por el C. José Flores Rodríguez, donde solicita se le otorgue en concesión el local ubicado a un costado del campo de beisbol de la unidad deportiva Agustín Flores Contreras; para lo cual nos permitimos la expresión de los siguientes: **ANTECEDENTES:** En sesión ordinaria de este H. Ayuntamiento, de fecha 31 de Marzo del 2010, se turno a las Comisiones de Mercados, comercio y abastos, así como la comisión de Hacienda y con el apoyo técnico del Síndico Municipal, la solicitud hecha por el C. José Flores Rodríguez, mediante la cual pretende se le dé en concesión el local ubicado a un costado del campo de beisbol de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras. **CONSIDERANDOS:** I.- Una vez reunidos los integrantes de las comisiones de Mercados, Comercio, Abastos y Hacienda, se procedió al análisis de la petición del C. José Flores Rodríguez y tomando en consideración que la posesión material y física del inmueble ubicado a un lado de la cancha de beisbol de la Unidad Deportiva Agustín Flores Contreras, la tiene el Consejo Municipal del Deporte Organismo Publico Descentralizado y que el giro de ese espacio no es ni ha sido para el comercio, esta comisión considera que no es

procedente otorgar la concesión del ya citado local, toda vez que el H. ayuntamiento tiene la propiedad mas no el uso y goce del citado inmueble. **DE DERECHO.** 1.- Este ayuntamiento si es competente para conocer del presente asunto y encuentra su fundamento en lo establecido por los artículos 115, fracción III, inciso d), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 57 fracción III, 66 y 67 fracción XXI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, los artículos del 28 al 42 del Reglamento para el Ejercicio del Comercio, Funcionamiento de Giros de Prestación de Servicios, Tianguis, Eventos, y Espectáculos, en el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 2.- Estudiados y analizados, cada uno de los documentos exhibidos y concatenado con cada unos de los artículos ya citados ponemos a su consideración los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** El H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta Jalisco, acuerda no es procedente y no procede el otorgamiento en concesión del local ubicado a un lado de la cancha de beisbol de la unidad deportiva Agustín Flores Contreras al C. José Flores Rodríguez, ni a ningún otro ciudadano hasta que se proceda conforme a lo estipulado en las leyes que nos rigen. **SEGUNDO.-** Se instruye al Secretario General para que notifique de este acuerdo al Solicitante y así surta los efectos legales correspondientes. Atentamente. “2010, Año del bicentenario del inicio del movimiento de independencia nacional y del centenario del inicio de la revolución mexicana” Puerto Vallarta, Jalisco; 03 junio del 2010. Reg. María Esther Blanco Peña. Presidenta de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos (rúbrica). Ing. Juan Pablo García Castellón Colegiado de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos (rúbrica). Reg. Dr. Ricardo Ezequiel Uribe González. Colegiado de la Comisión de Mercados Comercio y Abastos (rúbrica). Reg. Lic. Fernando Flores Sosa Presidente de la Comisión de Hacienda (rúbrica) Reg. C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Colegiada de la Comisión de Hacienda (rúbrica). Reg. C. Gloria Teresa Palacios Ponce Colegiada de la Comisión de Hacienda. Reg. Lic. Ignacio Guzmán García Colegiado de la Comisión de Hacienda. Reg. C. Lic. Julio Cesar Santana Hernández Colegiado de la Comisión de Hacienda. Lic. Fernando Castro Rubio Síndico Municipal (rúbrica).-----  
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No sé si alguien tenga algún comentario. El 5.3 lo ponemos a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor.-----

--- **6.- Asuntos Generales.**-----

--- **6.1.- Uso de la voz por parte del Regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón, para someter a la consideración del Pleno del Ayuntamiento la solicitud de jubilación presentada por el empleado municipal de nombre Sergio Bernal Beloso, en virtud de haber cumplido más de 20 años laborando en este Ayuntamiento, así como la pérdida completamente de la visión de su ojo izquierdo.** “Es para que lo manden a comisión. Es un escrito que me dirige un empleado de alumbrado público, Sergio Bernal Beloso, donde solicita su jubilación, dado que ha perdido completamente la visión de su ojo izquierdo; y además tiene más de 23 años al servicio de este Ayuntamiento. Para la comisión de hacienda ¿si? Por ahí les van a pasar el escrito a todos mis compañeros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “¿Llegaría el escrito ya?, deja nada más que nos...”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castellón: “Trae el dictamen médico de Servicios Médicos, de Medicina del Trabajo por ahí anexado. Por el tiempo y perdió la vista”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces ¿ya lo tienen por ahí?, ¿si? No sé si alguien tenga algún comentario. Bueno, los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano”. **Aprobado por Unanimidad** de votos, por la totalidad de los Múncipes integrantes del Ayuntamiento, por 17 (diecisiete) votos a favor, turnándose para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de Hacienda.-----

--- **6.2.- Uso de la voz por parte del Regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez, para solicitar se giren instrucciones a la Subdirección de Servicios Médicos Municipales para que se le brinde Servicio Médico entre otros apoyos, a la menor Brenda Elizabeth Urrutia Reyes, hija de una empleada municipal.** “Compañeros Regidores, Señor Presidente. Solicito que a la joven Brenda Elizabeth Urrutia Reyes..., necesita un

apoyo, ya que es una joven Vallartense que fue agredida por un grupo de jóvenes aquí en la colonia vecina de este lugar, y está en muy difíciles condiciones, tanto económicas..., está encamada. Y nos dimos a la tarea ya unos compañeros regidores y su servidor, la compañera Ana Carina, comenté también con mi compañera Dulce, para prestarle ayuda a esta joven ya sea..., aquí mencionamos algunas cosas urgentes, como lo es una cama ortopédica, ya que ella sufre de una fractura interior, aplastada, fue arrojada..., - tengo entendido que fue arrojada de un puente colgante por ahí en el río - y además solicitamos ropa de cama, un ventilador, esto es en forma urgente, ojalá y no se pasara a comisión esta petición..., una almohada y un celular – que ese va a ser otorgado por su servidor - por parte de la comisión de derechos humanos, a reserva de que también si algún compañero regidor le pudiese..., y los demás compañeros también pudiésemos ayudarle enseguida, mandando a comisión el que se le ayude con el servicio médico municipal. Es cuanto”. El regidor, Ing. Juan Pablo García Castillón: “Presidente, perdón compañero. Tengo entendido que su mamá labora en el Ayuntamiento, solicitaría nada más al presidente que se instruyera al Subdirector de Servicios Médicos que se le apoyara en lo que estuviera a su consideración, no ocuparíamos este escrito. Lo someto aquí a mis compañeros en ese sentido”. La regidora, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal: “Presidente, de hecho de recién que pasó el accidente, el supervisor Mario subió conmigo y personalmente también lo hablé con el de Servicios Médicos y creo que se le pedía a la persona un acta de nacimiento, lo cual no sé si ella ya la tiene, que era lo único que necesitaba para que servicios médicos le diera todo el apoyo y también me puse a sus órdenes. Entonces estamos en la misma...”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “En la sesión pasada habíamos acordado también la asistencia legal, y yo no sé como vaya el asunto de la muchacha”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces instruimos al Secretario para que le dé seguimiento con el Subdirector de Servicios Médicos Municipales para que le dé..., no, lo que pasa es que vamos a instruir, no necesita ser autorizado ¿sí?, finalmente es un familiar de un trabajador, es un derechohabiente. Adelante.-----

--- **6.3.- Dictamen emitido por las comisiones de emitido por las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Vehículos y Planeación Socioeconómica y Urbana, el cual tiene por objeto que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solvente el adeudo que tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, mediante la dación en pago o enajenación de diversos bienes Inmuebles propiedad del municipio.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Tengo aquí una propuesta de un dictamen, que le pediría en este caso que lo leyera el Síndico. Es en relación al tema de Pensiones, con la deuda que se tiene a Pensiones. Adelante Señor Síndico”. A continuación, el C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio, se sirve dar lectura al dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- Miembros Integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. Presentes: Muy respetables regidores; Los que suscribimos C. José Fernando Flores Sosa, Lic. Fernando Castro Rubio, C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal, C. María Esther Blanco Peña, C. Gloria Teresa Palacios Pone, C.P. Ignacio Guzmán García y Julio Cesar Santana Hernández, en su carácter de Presidente el primero y colegiados los restantes integrantes de la comisión edilicia de Hacienda, en unión de los CC. María Esther Blanco Peña y Lic. Fernando Castro Rubio, presidente la primera y colegiado el restante de la comisión edilicia de presupuesto y vehículos, así como en unión de los CC. Salvador González Resendiz, Lic. Fernando Castro Rubio, C. José Fernando Flores Sosa, Lic. Carlos Efraín Yerena, Lic. Julio Cesar Santana Hernández, C.P. Ignacio Guzmán García, en su carácter de presidente el primero y colegiado el segundo de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana, conforme lo previsto en los artículos 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 y 9 de la Constitución Local Vigente; 7, 8, 9 y 10 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; 27, 37, 38 y 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como los diversos 10, 11, fracc. XXIX, 54, 55, 56, 57, 58, 61, 64, 65, 66, 67 fracción X, 69, 70, 128, 129, 130 y demás relativos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, presentamos a su distinguida y elevada consideración de esta máxima tribuna de Gobierno el siguiente DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, que tiene por objeto que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, solvente el adeudo que tiene actualmente con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que al día 14 de Junio de 2010 era de aproximadamente la cantidad de \$

70'881,112.22 setenta millones ochocientos ochenta y un mil ciento doce pesos 22/100 moneda nacional; mediante la dación en pago o enajenación de diversos bienes inmuebles propiedad del municipio. Uno de los objetivos de esta propuesta será el tener tiempo para encontrar posibles compradores de los terrenos a un mejor precio, que el municipio no tiene destinados a áreas verdes o equipamiento en las colonias, también se podrá hacer el pago mediante dación o enajenación de bienes inmuebles propiedad del municipio, siempre y cuando exista por parte del mismo y del instituto un valor justo, que podrá ser determinado por avalúos oficiales. Previo a analizar la adecuación jurídico material de la propuesta de resolución, nos permitimos señalar la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** I.- En otro orden de ideas, en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de Junio del año 2010, se turna la iniciativa del presidente municipal Lic. Salvador González Resendiz, por la que propone la solución a la deuda con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para lo cual se turna a las comisiones edilicias de Hacienda, Presupuesto y Vehículos y Planeación Socioeconómica y Urbana, convocando la comisión de Hacienda. II.- Es obligación del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, el ejecutar las acciones necesarias para hacer frente a los compromisos y obligaciones que se tienen con diversas personas físicas, morales y dependencias, que en la anterior administración no se dio respuesta oportuna. De ellos derivan rezagos y problemas financieros que de no solventarlos en forma pronta, pero a la vez razonada y consensada continuará acrecentándose en perjuicio del Municipio de Puerto Vallarta. III.- En los diversos pasivos económicos más relevantes y que se encuentra pendiente por resolver de fondo, mismo que a la fecha sigue engrosándose por los intereses que generan, está el adeudo con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, que además de comprometer las finanzas de la comuna y la seguridad social de los servidores públicos del gobierno municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, pudiera degenerar en controversias judiciales generando con ello una carga económica más lesiva que la existente en la actualidad. IV.- El origen de la deuda deviene de la obligación constitucional del gobierno municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, de proporcionar la garantía de seguridad social a sus servidores públicos. A este respecto, el gobierno municipal ha suscrito diversos convenios con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, en los que se han establecido derechos y obligaciones entre ambas partes y que tienden a beneficiar a los trabajadores de este ente de gobierno. Entre las obligaciones que le corresponde cumplir al Ayuntamiento de los acuerdos de voluntades antes mencionados, se cuenta la de pagar la cuota correspondiente sobre el 5% del sueldo de cada trabajador, así como entregar otro porcentaje igual a cuenta de la cuota del mismo. El Ayuntamiento a la vez, está obligado a realizar cortes y a realizar ajustes conforme avancen los ejercicios. V.- Ahora bien, la actual situación económica de la hacienda municipal es muy raquítica, obligándonos a llevar a cabo una revisión y análisis escrupuloso para determinar la forma en que deberá hacer frente a esta importante obligación. Siendo improrrogable el ejecutar acciones administrativas, legales y contables destinadas a llevar a cabo los procedimientos necesarios para solventar el pago del adeudo, que continúa amplificándose cada día que transcurre en perjuicio de la comuna. VI.- Atento a la indudable importancia que el caso reviste para el estatus financiero del municipio, se han analizado distintas alternativas de solución con el firme propósito de liquidar el adeudo y con ello evitar que sigan acumulándose intereses, recargos, actualizaciones y general incrementándose la carga económica en perjuicio del Municipio. En ese tenor, se han realizado ahorros significativos en diversas partidas del presupuesto de egresos, optimizándose el gasto público. Incluso por lo que en forma unánime, consensada y anteponiendo ante todo el interés del Municipio, nos vimos en la necesidad de aprobar modificar el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal de \$1'017'315,757.00 millones de pesos a \$870'676,968.29 millones de pesos. Se ha comparecido al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, para ofrecer diversas propuestas con el propósito de cubrir el adeudo. Sin embargo innegable la falta de liquidez y recursos monetarios en las arcas municipales. Por ende es necesario proponer otras alternativas de respuesta considerando que cada día que transcurre el monto de la carga económica se incrementa y no podemos ser indiferentes ante la realidad del adeudo y obligación de pago por el Municipio. Ante este escenario se considera la posibilidad de enajenar predios propiedad del Municipio para evitar continuar con la mora ante el citado instituto. Los inmuebles serían entregados en dación en pago mediante la celebración de un convenio entre las partes o en su defecto serían vendidos a un tercero para poder liquidar el adeudo y de existir remanente sería integrado a la hacienda pública municipal. VII.- Una ventaja que se puede considerar en esta situación, es que el Instituto de Pensiones del Estado es una dependencia que se caracteriza por su alto sentido de conciencia y responsabilidad

social, por lo que se espera que posteriormente, el desarrollo de estos predios se realice de tal forma que represente un gran beneficio social, especialmente enfocado al servicio de nuestros trabajadores municipales. Es decir, se espera que en los predios señalados el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco realice desarrollos habitacionales dirigidos especialmente a nuestros servidores públicos municipales, con lo que a la postre se multiplican los beneficios a recibir. VIII.- Por lo tanto, en caso de atender la presente se estaría saldando el adeudo con el Instituto de Pensiones y a la vez en capacidad de hacer frente y atender las múltiples necesidades y obligaciones que tenemos, ya que es indudable que en la actualidad el Municipio no tiene en su hacienda municipal los recursos económicos necesarios para liquidar con numerario en su totalidad el adeudo. IX.- Importante hacer mención que mediante escritos fechados el día 05 de Enero del año 2010 bajo número de oficio 001/2010, suscrito por el Lic. Pablo Aguirre Ulloa, en su carácter de Director de Finanzas, de la dirección de pensiones del estado de Jalisco, como en el de fecha 19 de Febrero del año 2010, bajo número de oficio DJ/723/2010, suscrito por el Lic. Gustavo Romero Mora en su carácter de Director Jurídico, de la Dirección de Pensiones del Estado de Jalisco, requiere de pago me manera extra judicial a este Órgano colegiado de Gobierno, concediéndonos un término perentorio en el primer oficio de 10 días y en el segundo de 5 días hábiles, para que de manera voluntaria se dé cumplimiento a los adeudos generados por las aportaciones al fondo de vivienda, pensiones y préstamos, oficios, término que es por demás mencionar que están totalmente vencidos. Una vez que se ha expuesto lo anterior, me permito entrar al estudio del asunto en cuestión mediante el siguiente; **MARCO NORMATIVO:** I.- Primeramente analizar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que los Estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien dota de personalidad jurídica y de la facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que éstos son gobernados por los ayuntamientos. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado. II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco en sus artículos 77 y 78, complementan y refuerzan lo dispuesto por la Ley Fundamental, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- Por otro lado, la Ley Fundamental Estatal en el artículo 86 establece, en su párrafo segundo, que corresponde al Ayuntamiento como Órgano de Gobierno Municipal, el establecer las directrices de la política municipal, en este sentido la obligación del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe, está consagrada en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 38 dispone en su fracción II que los Ayuntamientos tendrán la facultad de celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia, situación que acontece pues resulta que se celebrará un convenio de dación en pago con la Institución Pública aquí mencionada con antelación. IV.- En concordancia con lo anterior, sirven de soporte al presente asunto el artículo 11 fracción XXXIV del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco. Artículo 11. Son facultades del Ayuntamiento: fracción XXXIV. Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados a los servicios públicos municipales. V.- Ahora bien, en los términos de los artículos 82 fracciones I, II y 85 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, el patrimonio municipal está formado, entre otros, por los bienes del dominio público y bienes del dominio privado del Municipio y para proceder a suscribir contratos del orden civil respecto de bienes del dominio público, se requiere su previa desincorporación del dominio público, y según el artículo 87 del citado ordenamiento, sobre los bienes de dominio privado del Municipio se pueden celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos tutelados por el derecho común, como es el caso que nos ocupa, pues resulta que lo por el suscrito propuesto es que se celebre un convenio de dación en pago para que se pague en especie el adeudo que se contrajo con la institución pública denominada Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. VI.- Por otra parte, de conformidad al artículo 88 de la citada Ley Estatal, cuando se trate de actos de transmisión de dominio de los bienes del dominio privado de los municipios, se deben observar los requisitos siguientes: I. Justificar que la

enajenación responde a la ejecución de un programa cuyo objetivo sea la satisfacción de un servicio público, pago de deuda o cualquier otro fin que busque el interés general; II. Realizar, en el caso de venta, un avalúo por perito autorizado, para determinar el precio mínimo de venta; y III. Realizar la enajenación mediante subasta pública al mejor postor, salvo que por las circunstancias que rodeen al acto, el Ayuntamiento decida por mayoría calificada cualquier otro procedimiento de enajenación. VII.- En ese orden de ideas, el artículo 82 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, establece que la Tesorería Municipal llevará un inventario de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, el cual deberá ser permanentemente actualizado, debiendo comunicar, al Congreso del Estado, las altas y bajas que se realicen a más tardar el día cinco del mes siguiente del que se haya efectuado el movimiento. VIII.- Ahora bien, importante hacer notar que el objeto del presente punto de acuerdo es que esta máxima tribuna de gobierno municipal apruebe la celebración de un convenio de dación en pago o pago a capital adeudado con el producto de la venta de dichos terrenos o la combinación de ambos entre el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, con la Institución Pública denominada Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, lo anterior, derivado el adeudo por la anterior administración al día 14 de Junio de 2010, era de aproximadamente \$70'881,112.22 setenta millones ochocientos ochenta y un mil ciento doce pesos 22/100 moneda nacional, para ello se estarían afectando distintos bienes inmuebles propiedad de la comuna, que previo análisis serían propuestos al Pleno del Ayuntamiento, por las comisiones actuantes, para que sean desincorporados del dominio público y sean incorporados a los bienes del dominio privado, en el entendido que es totalmente factible que esto suceda, toda vez que es facultad de este Órgano Colegiado de Gobierno ante quien presento el punto de acuerdo que ahora nos ocupa. Nuestra Ley Fundamental Federal, la del Estado de Jalisco, y la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establecen que el Municipio puede celebrar convenios con instituciones públicas, tiene personalidad jurídica propia y puede administrar libremente su hacienda, la propia Ley del Gobierno, establece que se pueden enajenar los bienes del municipio siempre y cuando se cubran con los requisitos que para tal efecto se señala en el artículo 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, arábigo que permite su enajenación cuando sean utilizados para el PAGO DE UNA DEUDA, como el caso particular que ahora nos ocupa, debiendo para ello realizar avalúos por perito autorizado para estar en condiciones de determinar el precio de la operación, pudiendo el ayuntamiento por mayoría calificada determinar cualquier procedimiento para su enajenación, con base a todo lo anterior es que las comisiones dictaminadoras consideramos que se actualizan los extremos de dicho numeral. Por último y no menos importante, precisar que de continuar con el adeudo que se tiene con la institución pública que se ha venido mencionando, para el 31 de diciembre del año 2011 se tendría un adeudo aproximado de \$81'087,157.29 (ochenta y un millones ochenta y siete mil ciento cincuenta y siete pesos 29/100 moneda nacional), de lo anterior se deduce que de seguir así en menos de año y medio la comuna deberá más de diez millones de pesos que en la actualidad. Ahora bien, es por todo lo anteriormente expuesto que los Órganos de Gobierno ahora convocantes nos permito presentar al pleno del ayuntamiento el presente punto tal y como lo prevé los numerales 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y La Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como en acatamiento a la instrucción del pleno del ayuntamiento de fecha 11 de Junio del año 2010, proponemos los siguientes: **PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO.-** Se aprueba en lo general como en lo particular el pago con el producto de la venta de los bienes inmuebles al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco o con la transmisión de bienes inmuebles propiedad municipal, o con la combinación de ambos, con la finalidad de solucionar el adeudo que se tiene con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, facultándose a las Comisiones Edilicias permanentes de Planeación Socio económica y Urbana, Hacienda, y Presupuesto y Vehículos, convocando Hacienda, para que analicen y propongan al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación un esquema de pago, entendiéndose que la forma puede ser con dinero en efectivo producto de la venta de inmuebles del municipio y/o bienes Inmuebles y/o con la combinación de ambos, si así fuera el caso de que sea el pago con bienes desde este momento se solicita a este máximo órgano colegiado de Gobierno Municipal la desincorporación del dominio público al privado los bienes inmuebles propiedad Municipal susceptibles de ser enajenados en los términos previstos en el presente dictamen con el objetivo de saldar el adeudo existente con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **SEGUNDO.-** Una vez aprobado por el Pleno la forma de pago y en su caso los bienes a enajenar así como su desincorporación, se

faculta a la comisión edilicia de Hacienda para que prevea el mecanismo de enajenación como lo establece el diverso 88 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, ya sea que se enajenen los predios a un tercero interesado o en su caso se entreguen previo convenio en dación en pago al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco. **TERCERO.-** Una vez realizado lo anterior se faculte ampliamente al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, así como a un Regidor de cada uno de los Partidos Políticos que integran el Pleno del Ayuntamiento para que realicen las negociaciones con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco, y en su caso firmen el convenio de pago ya sea de Dación en Pago o pago en efectivo por la venta de los Bienes Inmuebles y los documentos necesarios, para entregar al Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco o a quien este designe la parte proporcional que resulte de los predios descritos o en el caso de enajenarse a un tercero, se autoriza al Presidente Municipal, al Síndico Municipal, al Secretario General, al Encargado de la Hacienda Pública Municipal, así como a un Regidor de cada uno de los Partidos Políticos que integran el Pleno del Ayuntamiento para suscribir los documentos necesarios para ello, y de los recursos económicos obtenidos se salde el adeudo con el Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco y el remanente sea integrado a la Hacienda Municipal. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco, 15 de Junio de 2010. “2010, Año del Bicentenario del Inicio del Movimiento de Independencia Nacional y del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana” La Comisión Edilicia de Hacienda C. José Fernando Flores Sosa Presidente de la Comisión (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal Colegiado de la Comisión (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio Colegiado de la Comisión (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Colegiado de la Comisión (rúbrica). C.P. Ignacio Guzmán García. Colegiado de la Comisión. Lic. Julio Cesar Santana Hernández Colegiado de la Comisión. Comisión Edilicia de Presupuestos y Vehículos C. María Esther Blanco Peña. Presidenta de la Comisión (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana Lic. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión (rúbrica). C. José Fernando Flores Sosa. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la Comisión (rúbrica). Lic. Julio Cesar Santana Hernández. Colegiado de la Comisión. C.P. Ignacio Guzmán García Colegiado de la Comisión.-----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, pues ahí está la propuesta que hemos venido trabajando. Si bien es cierto no tiene..., es muy sencilla, la propuesta es buscar, empezar a trabajar ya en el tema, para la búsqueda en el pago a Pensiones, ya sea con un terreno directamente pagándole a Pensiones o buscando como en su momento hacía la propuesta el regidor Ignacio Guzmán, buscando que un tercero pudiera dar una mejor oferta para poder con este recurso abonarle directamente a Pensiones. ¿Algún comentario? Adelante”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Por la premura del tiempo solicitamos un receso, para darle un estudio al expediente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “No tenemos problema. Adelante”.-----

--- Transcurrido el receso solicitado, el C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Nos incorporamos. No sé si alguien tenga algún comentario. Primero reanudamos la sesión y ahora sí se le da el uso de la voz al regidor Julio. Adelante regidor..., ah bueno, a...”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Sí, hay un comentario. Al principio pensamos que era prudente el que se retirara este tema del orden del día, en virtud de que cuando a mí me hicieron la propuesta de dictamen, hice algunas observaciones y no fueron consideradas, no fueron tomadas en cuenta. Y esas observaciones iban en el sentido de los acuerdos o no acuerdos, lo que se comentó en la reunión del martes allá en salón del Hotel Krystal. Y la primera observación iba en el sentido de que teníamos que recibir la propuesta formal de Pensiones del Estado y ahí estuvo presente tanto el regidor Moisés Villaseñor, como el Síndico Fernando Castro. Y la primera propuesta que aquí inclusive en una reunión de trabajo se hizo, era que buscáramos un convenio con Pensiones del Estado sin comprometer la entrega de terrenos, este convenio iba en el sentido de hacer una propuesta de pago creciente, que al principio se pudiera pagar una cantidad mínima y pagar algunos intereses, pagar los intereses que sin duda son mucho más baratos que en cualquier institución de crédito. Inclusive hubo el comentario del presidente que decía, “no, pues no podemos pagar nada”, ¿nada?, me parece que es difícil, pero habrá algo que se pueda pagar, y el mismo presidente dijo, “sí, se pueden pagar a lo mejor hasta quinientos mil pesos”, bueno, ya es algo. Y en ese tiempo, después de haber

firmado el convenio con Pensiones del Estado y procurando en todo momento no privar al municipio de los terrenos que con tanto trabajo se ha hecho, que con tanto trabajo ha ido creando un patrimonio, un patrimonio municipal, en muchos de los casos que también habíamos acordado ahí que se debería poner una cláusula en la que decían que eran terrenos que no estuvieran ahorita como un destino de áreas verdes, ni de equipamiento, porque entonces Pensiones del Estado..., en primer lugar no lo iba a aceptar, porque Pensiones del Estado no se prestaría a resolver un problema generando otro de orden social al privar a los vecinos de algún fraccionamiento o de alguna colonia de sus áreas verdes, de sus áreas necesarias para futuros equipamientos, escuelas por ejemplo, guarderías otro ejemplo o para canchas de fútbol o simplemente para jardinar. Y eso yo les pedí el día de antes que se incluyera dentro del acuerdo, del dictamen, se excluyó. También fui muy enfático – y nadie me rebatió - en el sentido de decir que era importante hacer un deslinde de responsabilidades. Que quede asentado que este Ayuntamiento no es responsable de ese quebranto municipal, que no es una deuda, es un dinero que se dejó de entregar a Pensiones del Estado y que sí se descontó a los empleados. Muchos empleados tenían préstamos que habían solicitado a Pensiones del Estado, el Ayuntamiento de aquél entonces se los descontó y en lugar de entregarlos a Pensiones del Estado los desvió. Ahí hay una responsabilidad que es importante deslindarla, les descontó una cantidad que tienen por obligación que aportar a Pensiones y no la entregó a Pensiones, la desvió, ahí hay una responsabilidad. Y finalmente no pagó lo que el Ayuntamiento tiene la obligación de pagar a Pensiones del Estado, como lo marca la normatividad. Por todas esas situaciones acordamos en esa reunión – o al menos fue mi apreciación que así quedó - de que se iba a hacer como una primera instancia, decirle a Pensiones del Estado “vamos firmar un convenio para parar hasta aquí la generación de intereses moratorios y que sean unos intereses pactados de una manera mas económica” con el fin siempre de buscar que el patrimonio de los Vallartenses no se vea afectado. Esta iniciativa además de que la mandan de manera mañosa – perdón por la expresión - se retira del orden del día ¿por qué?, porque traía errores, y luego se vuelve a meter como punto de acuerdo para que se vote ahorita ¿de qué se trata? O sea, si no hay la disposición, si no hay la voluntad, si no hay el ánimo de hacer bien las cosas, pues nosotros tendremos que votar en contra, porque no es posible..., no, está bien María Esther, yo acepto tu expresión, pero no podemos tratar de corregir con una situación anómala una ilegalidad. Tenemos que ser responsables, tenemos que ser conscientes de que el voto que nosotros emitamos es reconocer todo lo que se hizo equivocadamente, todo lo que se hizo dolosamente con esos ingresos de los empleados municipales, que ellos no eran culpables que se les sustrajera ese dinero. Es cuanto”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Gracias Compañeros. Efectivamente Nacho, estuvimos en la reunión y nos quedaron de enviar la propuesta el Instituto de Pensiones para el día jueves, en lo particular estuvimos pendiente, no recibimos la propuesta, que era uno de los puntos que analizamos en la comisión para poder en su caso determinar cuánto es de capital, cuánto es de actualización y los recargos, para entonces sí poder generar un esquema en numerario de pago, pero ese era un paso posterior. Este dictamen y que fue el tema que se planteó en las comisiones, lo iniciamos el lunes, ahí estuvimos la comisión, se suspendió y la continuamos el día siguiente martes, el punto era cuál iba a ser la postura y eso fue lo que se platicó con Pensiones. Dicho Instituto..., efectivamente ellos en la plática que estuvimos en Guadalajara presentes, ellos no se oponen a recibir terrenos, lo que sí señalaron y fueron muy claros, es que se tenga el uso de suelo, nada más. Ellos dicen que los bienes tengan el uso de suelo correspondiente, nada más, ellos nunca hablaron de temas sociales, nunca añadieron requisitos o características más que el uso de suelo correspondiente y creo que el tema que tú señalas está por demás a lo que señala Pensiones. El punto que señalaste cuando yo te pasé el proyecto para la firma de acuerdo o lo que se analizó en las comisiones y que fue una versión que tú nos devolviste con adecuaciones – yo lo comenté en el caso de la responsabilidad y en otros dos puntos - es porque las comisiones que sesionamos y que turnó el presidente en la sesión anterior valga la redundancia, no somos competentes para el tema de responsabilidad, ni hacienda, ni presupuesto y vehículos, ni socioeconómica y urbana somos competentes para el tema de la responsabilidad. No es que lo llegamos a evadir, simple y sencillamente las comisiones no tenemos la facultad para dictaminar ese tema en particular. Ese era el punto de legalidad que tú mismo señalas. Y obviamente el proyecto que se retira – que lo solicita el presidente - es porque nosotros lo turnamos, yo te lo entregué personalmente en tiempo para la firma, para que se turnara conjuntamente con la orden del día, pero fui dos, tres veces contigo, me decías “te lo regreso mas tarde” y obviamente los compañeros de tu fracción me decían “¿y dónde está el

documento que está agendado en la orden del día?” y yo les comenté, “bueno, lo que pasa que Nacho no me lo ha regresado con la firma”, por eso es que obviamente reconociendo lo que el reglamento establece - 48 horas - que estuviera dentro del orden del día los anexos, y no lo tuvimos de vuelta ni con las observaciones, ni firmado, es que tenemos que sacarlo de la orden del día. Pero esos son los argumentos por los cuales se toma esta determinación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo creo que es importante que sí veamos una cosa. Pueden haber argumentos de que si viene en tiempo, no vienen en tiempo; que si lo vimos, no lo vimos. Yo creo que hay que ver el fondo, el fondo es que existe una propuesta de parte de la bancada del PRI y del PANAL – así de claros - hay una propuesta, la propuesta es muy sana. Puede haber – quisiera cuidar mis palabras - pero puede haber...” es que no dice exactamente lo que yo pedí”, “es que yo quiero que diga”, yo creo que es una cuestión ya llamémosle..., mejor no le llamemos de ninguna manera. Es muy sencillo, está muy sencillito, hay una propuesta y es muy clara. No estamos pidiendo que se desincorpore ningún bien de la comuna, estamos pidiendo que se empiece a trabajar ya en ver con qué bien se le puede pagar a Pensiones. Lo que queremos es pagar, igual que en el tema de proveedores señores, lo que queremos es no afectar más el problema financiero. Si vamos ir con el tenor que constantemente en las reuniones vamos Nacho “es que tiene que pagar alguien, es que”, me queda claro, pero para eso están las instancias legales. Nosotros ya estamos aquí y somos un cabildo y tenemos que empezar a tomar decisiones, porque ¿sabes qué pasa?, si no tomamos decisiones, en un año pues nada más se incrementó diez, once millones la deuda, ¿por qué?, “porque no me mandaste el escrito”, “porque si no le pusiste lo que yo dije”, “o porque tiene que decir esto”, yo creo que hagamos a un lado eso y pensemos en Vallarta. Hay una deuda de setenta millones de pesos. La propuesta de la bancada del PRI y del PANAL es muy clara, es pagarle a Pensiones ya sea con el terreno directo o vendiéndole a un tercero – que fue una propuesta tuya Nacho - vendiéndole a un tercero, al mejor postor, al que más nos pague. Lo único que estamos pidiendo en este dictamen es muy sencillo, que se nos dé la oportunidad de empezar los trámites para que cuando haya una propuesta concreta vengamos y decidamos aquí todos si sí o si no. Ahora, si ni eso nos van a dejar, me queda claro que pues es una postura partidista, así de sencillo, no es una postura..., y no estamos pensando en Vallarta, estamos pensando en cómo le truncamos el desarrollo al municipio ¿para qué?, para que el Partido en el poder se vea mal, desafortunadamente. Es muy sencillito, yo creo que la propuesta es muy clara y no hay magia, la propuesta es sencilla, es poder empezar a trabajar, para que cuando haya una propuesta viable se traiga al Pleno. No estamos pidiendo que se desincorpore ningún bien ¿eh?, no estamos acabando con los bienes del municipio ni nada, cuando tengamos una propuesta clara es empezar los procedimientos para que en su momento..., a lo mejor llegará el momento que digan “¿sabes qué?, está muy barato el terreno”, pues no lo votamos a lo mejor ni nosotros. Pero es muy claro, es pensar en Vallarta, no pensar en posturas que “si me mandaste el dictamen, que si no”, yo por eso tomé esta determinación junto con mis compañeros regidores, porque es una cuestión ya de tiempos “mándamelo, que si lo vamos a ver”, es como en el tema de proveedores, primero pedía una lista el regidor Ignacio “a mí no me des expedientes”, después me decías “no, pues dónde están los expedientes”, yo creo que se trata de darle largas a las cosas, yo creo que al toro..., como tú dijiste Nacho “al toro por los cuernos”. La propuesta es muy sencilla, no es enajenar nada, es los procedimientos, para cuando se tenga una propuesta se pueda entrar ya al esquema de traerlo al pleno. Dijeras “es que estamos pidiendo enajenar y darle la facultad al Presidente para ver predios...”, no, todo se va a llevar al Pleno. Ahora, si ni podemos empezar a trabajar en ese proceso, pues nos queda claro que bueno, ni modo, vamos a tener que darle carpetazo al tema de Pensiones, que sigan corriendo los intereses y empezará el tema del litigio por parte de Pensiones contra el Ayuntamiento ¿y saben quiénes sí van a perder?, pues los trabajadores, porque ahorita están afectando a los de primer nivel, el siguiente paso es afectar a los de segundo nivel y así se la van a llevar. Adelante regidor”. El regidor, Profr. Moisés René Villaseñor Ramírez: “Muchas Gracias. Compañeros regidores, su servidor hace un llamado a la reflexión en el tema de Pensiones. Es verdad que lo ideal en este tema es pagar con dinero, no deshacernos de ningún bien de la comunidad, del pueblo de Vallarta. Sin embargo, lo real, lo real es que estamos viviendo situaciones económicas muy difíciles y todos lo sabemos, y que va a ser muy difícil también pagar. Eso ideal que tenemos de pagar con dinero no se va a poder. Abonar, abonar para que la próxima administración cargue con una deuda quizá mayor a la que ya tenemos en este momento. Yo hablo con conocimiento de causa porque también me tocó estar en Pensiones del Estado, y por consiguiente me da la impresión - y eso es

personal, se los digo a todos mis compañeros - me da la impresión de que esto se está politizando, ya se politizó. Y yo los invito a que vivamos el presente como regidores, como miembros de esta administración por el bien de Puerto Vallarta, ¿por qué?, porque en esta situación al momento en que se quiera pagar con dinero, lo mas probable es que no se alcance a cubrir como ya lo dije anteriormente, y entonces Pensiones del Estado por ahí en la cláusula tiene estipulado que va a echar mano también de las participaciones federales o estatales, no sé cuales..., pero va a echar mano porque ahí está en una cláusula. Eso significaría truncar a la gente más humilde de este municipio que necesita también que se le apoye con obras, obras no del partido en el poder, obras donde nosotros como administración, de los partidos a que nosotros pertenezcamos, obras de nosotros como regidores para ver por Puerto Vallarta. Por consiguiente, los invito a que esto no se politice, para mí - no sé mucho de números - pero sí estoy captando que es muy difícil abonar y si abonamos no vamos a alcanzar a pagar. Tiene mucha razón Nacho Guzmán cuando dice que existe una responsabilidad, pero también yo..., le felicito por pensar así, y también le digo que nosotros y él también tenemos una responsabilidad en este momento de sacar adelante a nuestros compañeros trabajadores de este municipio. Es bien sencillo. Por otra parte, él comentaba que Pensiones del Estado nos va a tomar los bienes - si es que se diera esta solución - muy baratos, cuando vendes dicen que compran muy barato. Yo le decía, existen otras instancias para poder no regalar tampoco un bien que con tantas dificultades - como él también lo comentó - se hizo el municipio, para proteger los espacios públicos, los espacios de áreas verdes etcétera. Tendríamos que buscar los espacios que menos peguen socialmente a la comunidad. Por otro lado, Pensiones del Estado..., también es verdad lo que él dice, no entraría en una situación en la cual perjudicaría, la misión de Pensiones del Estado es no perjudicar, ni apoderarse de áreas verdes, es verdad, pero puede haber una tercera opción que en este momento yo la plasmo con ustedes, con el Señor Presidente también, que la verdad todos tenemos preocupación por este tema y pudiera ser una solución. Un mix, un mix que significa deshacernos lo menos que se pueda de los terrenos y a la vez hacer un esfuerzo a las ya escasas arcas municipales en el sentido de los recursos, y con ese mix pudiésemos nosotros resolver este problema, porque este problema también se necesita de resolver de raíz. No quisiera entrar en el tema de los proveedores, pero es muy viable que si a un proveedor se le hace una propuesta en este momento con dinero, es verdad que puede él entrar en una negociación de la cual sale beneficiado el municipio. Es lógico lo que se está planteando aquí. No me quiero meter en ese tema, pero finalmente yo me inclino para que este tema de Pensiones se haga un estudio, se le venda inclusive al mejor postor los espacios que menos peguen socialmente y también que tesorería haga otro esfuerzo y se resuelva este problema de raíz, porque finalmente como ya se comentó, al final si no lo hacemos, van a ser perjudicados terceros, que no tienen ninguna razón de ser perjudicados, y nosotros también nos vamos a ver muy mal tomando decisiones equivocadas. Es cuanto Presidente". La regidora, Mtra. Ana Carina Cibrián: "Me llama mucho la atención el hecho de que se omita o se encubra al responsable o responsables de lo que estamos viviendo. Es una manera muy fácil, pero aquí hubo un delito, hubo desvío de recursos, hubo uso indebido de los mismos. Compañeros, estamos ante una problemática provocada por alguien. Un ciudadano común en la calle si comete un delito es llamado a cuentas, vean los periódicos. Por qué exentar, y no es a Javier Bravo, el amigo, el compadre o el que me ayudó a estar aquí, no, es al responsable de la administración anterior y estamos haciendo caso omiso. Entonces yo los llamo a la cordura, a la conciencia y no a esa ligereza presidente, porque sí queremos arreglar las cosas, pero también hay responsabilidades". El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: "Me queda claro que es una condicionante el buscar la solución, que caiga primero alguien". El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: "Solamente quiero aclarar Síndico - o no sé quién elaboró el dictamen - el camuflajear el fraude que dice Carina, el camuflajear el desvío de recursos públicos con la palabra del artículo 88 de la Ley "pago de deuda", pues es un engaño al Ayuntamiento, ya que no estamos pagando deuda, la deuda se aprueba como la que se aprobó en el 2009 de diciembre, los cuatrocientos cincuenta millones sí es deuda pública, pero pagarle a pensiones no es deuda, es derivado de un fraude, de una desviación de recursos públicos. Entonces vienen a engañarnos con un dictamen tendencioso, injustificado que viola el artículo 88 de la Ley diciéndonos "vámonos a pagar deuda", la deuda se contrata y se aprueba por un Ayuntamiento, esto no es deuda, esto es un fraude, es una desviación de recursos públicos. O sea, yo no le veo como deuda, yo nada más quiero que quede preciso en el acta que si vamos a votar, vamos a votar una irregularidad, una ilegalidad. Yo por eso, en este momento manifiesto que mi voto en contra del presente

dictamen”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “A ver regidor, entonces no me queda claro. ¿Tú estuviste en una reunión donde se estaba evaluando una ilegalidad?, porque el lunes..., Nacho no estuvo, pero tú sí estuviste. El tema es que estamos dictaminando un asunto que se nos turnó a comisiones, y que en el momento en que revisamos en comisiones no dijiste que era una ilegalidad..., pero los discutiste”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Le pido un favor, está hablando la regidora Gloria, para..., ahorita si quiere le damos el uso de la palabra”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Entonces cuando se veía la posibilidad de que se insertaran las propuestas que ustedes hacían no era ilegal, y ahora que no sale el asunto como ustedes dispusieron entonces sí es ilegal, quiere decir que si hubiera salido en los términos que ustedes lo estaban proponiendo sí hubiéramos aceptado que era una deuda y no como en este momento tú lo estás diciendo que no lo es. Claro que es algo que no se contrajo como Ayuntamiento, pero es nuestra responsabilidad como tal el cubrir lo que en este momento como Ayuntamiento nos están pasando la factura, porque si no lo hacemos, en un momento dado van a proceder las demandas que está ya iniciando Pensiones del Estado y a nosotros nos va a tocar pagar. Entonces como quiera es una responsabilidad que tenemos. Ahora bien, Nacho comentaba que se pudiera considerar la posibilidad de pagar con terrenos – si es que no podíamos abonarle a capital -, con terrenos que no estuvieran destinados ni para área verde, ni para equipamiento. El Ayuntamiento no tiene otra cosa más que ese tipo de terrenos, todos los fraccionadores, todas las colonias dejan las áreas de donación para ese fin. Si no es así, entonces con qué tipo de terrenos podríamos negociar, claro que se tendría que hacer el cambio de uso de suelo para que le resultara conveniente a Pensiones del Estado, como me imagino que cuando tuviste que pagarle a un contratista, cuando tenías la responsabilidad como presidente se tuvo que desincorporar el terreno, se le vendió al contratista y se saldó el adeudo, ese terreno también era para equipamiento”. El regidor, Lic. Carlos Efraín Yerena: “Sí, efectivamente se sacó del orden del día para meterlo en asuntos generales porque no se cumplió con la norma y yo soy respetuoso de eso. Obviamente lo que está proponiéndose ahorita es darle una solución y sí es una deuda Julio, es una deuda. Y yo también estoy de acuerdo contigo y Nacho lo ha manifestado varias veces, que falta que nos entreguen la información para fincar las responsabilidades cuando tengamos la información, pero lo que sí es cierto..., ya vimos los cuatrocientos cincuenta millones, ya se renegoció, ya se avanzó en ese aspecto. Estamos ahorita viendo lo que es a Pensiones. Pensiones bien o mal si no le pagaron es una deuda que tenemos ahí y que tenemos que asumir antes de que se eleve más; y la propuesta que está haciendo es una propuesta que hicimos en conjunto en comisiones, la única manera – y yo coincidía con Nacho - Pensiones va a comprar muy barato el terreno, mejor vendérselo a un tercero. El artículo 88 de la Ley del Gobierno establece el candado, no se puede vender si no pasa por este Pleno para llevar un procedimiento, que se haga el avalúo y que sea realmente un precio que el Ayuntamiento estemos de acuerdo. Obviamente lo que estamos aquí viendo es que se inicie ese procedimiento, ver todos los terrenos que tenemos, cuáles son factibles de venderse, que no estén ocupados y obviamente ver si hay quién los pueda comprar a un buen precio y ese dinero utilizarlo para pagarle a Pensiones, para saldar esa situación. Y después nos metemos con mucho gusto –yo estoy mas interesado en eso - a investigar si realmente hubo desvío de recursos, hubo responsables - y que se finque las responsabilidades a quienes se tengan que fincar. Pero lo que está ahorita acordándose es nada más..., bueno, el único camino que tenemos para saldar a Pensiones es deshacernos del Patrimonio a través de como lo establece la ley. Esto es..., efectivamente, lo sano hubiera sido que los que están en la comisión de hacienda y planeación hubieran entrado, hubieran entrado con la firma del dictamen, pero no estuvo en tiempo y forma, pero sí había el compromiso de venir este viernes a sesión de Ayuntamiento para ya tomar una respuesta a eso y es lo que estamos viendo ahorita, y yo creo que sí coincidimos en muchos aspectos de que es la única manera, obviamente la forma estamos de acuerdo – no se cumplió - pero estamos tratando de subsanar para pasar al otro nivel que es la deuda que tenemos con proveedores, que se va a analizar mas adelante”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Por alusiones personales. Carlos Efraín. Mira, tú tienes un criterio diferente al de tu servidor, los ministros de la Suprema Corte también los tienen, por eso no vamos a debatir este asunto. Y tú Gloria..., yo no hice ninguna propuesta en la comisión, me mantuve escuchándolos, puedes escuchar las grabaciones si es que las hay. Yo nunca he estado de acuerdo en eso y me voy a sostener hasta el final y esa es mi palabra, afortunadamente soy un representante popular y puedo votar como yo quiera”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto. Si no..., si les parece, Nacho..., adelante regidor”. El regidor, L.C.P. Ignacio Guzmán

García: “Nada más una última intervención si me lo permiten. Efectivamente el afán, el deseo, la aportación de todos, no nada más de la fracción de Acción Nacional ha sido el que se resuelvan los problemas que dejó la anterior administración – que son muchos - pero para eso tenemos que hacerlo por la vía de la legalidad; y una de las razones por las cuales se retiró del orden del día este tema el día de hoy, que venía agendado, es porque yo no estuve de acuerdo en los términos en los que venía e hice una propuesta de que se modificara. El Sindico argumenta que no se puede meter en el dictamen una observación de que se deslinde la responsabilidad que tuvo la anterior administración de esta, a efecto de que este Ayuntamiento se pronuncie y que diga que reconoce esa deuda, porque lo que tiene que hacer este Ayuntamiento es reconocer que existe esa deuda y que entonces se tendrá que crear la partida para pagarla. Que no se va a crear la partida, que se va a pagar con terrenos. Yo fui desde el principio muy claro y ya lo dije en una ocasión, que se pusiera en el proyecto del dictamen el que en primera instancia se hiciera un convenio con Pensiones del Estado para pagarle de una manera capital creciente, con el fin de tener oportunidad de buscar otras alternativas de pago y dejar como última, pero como última opción el pagarle con terrenos, sí, lo reconozco que lo hice. Y respecto a que no tiene el Municipio otros terrenos que las áreas recibidas como cesión por urbanización de fraccionamientos o por fraccionación de colonias, pues sí tiene, tiene terrenos que fueron recibidos como pagos de impuestos, hay varios ejemplos. Esos terrenos se pueden usar para pagar esa deuda, porque son producto del pago de un impuesto no de una cesión, no es un área que se requiera para. Por esa razón siempre he estado en ese tenor, y si este dictamen hubiera sido corregido en los términos en los que yo proponía, ahorita la situación fuera diferente. Nosotros traíamos la intención también igual que ustedes de retirarlo de la orden del día, partió de ustedes la iniciativa y nosotros la apoyamos. Yo les quiero hacer una propuesta y ya sé que van a decirme que son tácticas dilatorias y que..., no, no es eso, créanmelo, tampoco es una postura político - partidista, lo que menos ahorita nos ha motivado es llevar agua al molino, no son tiempos de esos ahorita y no lo haríamos ni a lo mejor llegados los tiempos, porque no somos así. Disculpen que haga esa aclaración. Yo les propongo como siempre una alternativa de solución. Esta sesión, si ahorita someten este tema a votación lo vamos a votar en contra y no se va a poder tocar el tema hasta dentro de seis meses y eso es grave. Yo les propongo que ahorita hagamos un receso de esta sesión en lo que recibimos la información de Pensiones del Estado y podemos continuarla el martes, la misma sesión, no la clausuramos, la misma sesión la continuamos el martes y el martes estaríamos ya con más discusión, con más análisis, redactando un punto de acuerdo que nos deje satisfechos a todos, éste no nos deja satisfechos a nosotros”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Entonces hay una propuesta. Me queda claro regido, hay una propuesta. Nada más te aclaro un poquito, sí se puede traer en este caso si hay un acuerdo, pudiéramos traer la posible desincorporación de un bien para el pago a Pensiones, porque habla de un dictamen en lo específico, entonces no lo estaríamos congelando seis meses. Pero sí es importante ya. Entonces hay una propuesta insisto que hemos platicado, ya no entrar en el detalle de que si “le pusiste lo que yo te dije”, que si “no le pusiste lo que yo te dije”. Yo creo que es buscar la solución de fondo. Efectivamente tendríamos que echar mano de los bienes patrimoniales del municipio para poder proteger la economía de las familias que trabajan para darle servicio a esta ciudad que vive del turismo, que pareciera que de repente lo que se está buscando es que se afecten las partidas al final del día, las partidas para que a su vez desafortunadamente pierda el destino. Pero bueno, yo creo que es importante. Hay una propuesta de la fracción del PRI y del PANAL, la pongo a su consideración. Los que estén por la afirmativa, favor de levantar la mano. Los que estén por la negativa..., perdón, once votos. Los que estén por la negativa favor de levantar la mano. Serían seis votos. **Entonces la votación se da: por la fracción del Partido Revolucionario Institucional tenemos nueve votos a favor del dictamen. Por la fracción del Partido Nueva Alianza tenemos dos votos a favor del dictamen. Por la fracción del Partido Acción Nacional tenemos seis votos en contra del dictamen. Es decir, tenemos once votos a favor y seis votos en contra. Tenemos Mayoría Simple de votos. Por lo que de conformidad a lo establecido por el artículo 36 fracción VI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del diverso 121 fracción VI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente dictamen se tiene por NO APROBADO, toda vez que se requiere el voto favorable de la Mayoría Calificada de los integrantes del Ayuntamiento, es decir, de al menos 12 de los integrantes de este Ayuntamiento, a efecto de estar en condiciones de proceder en todos**

y cada uno de sus términos. Queda en este caso este dictamen **NO APROBADO**.-----

-----  
 --- **6.4.- Dictamen emitido por las comisiones de Hacienda, Presupuesto y Vehículos y Planeación Socioeconómica y Urbana, el cual tiene por objeto que el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, contrate una línea de crédito por el orden de los \$87'000,000.00 (ochenta y siete millones de pesos), para inversión pública productiva.** El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pasamos al siguiente punto, le pediría al regidor, al Síndico Municipal Fernando Castro se sirviera leer el tema proveedores y obra pública, para donde también traemos un dictamen que se les está haciendo llegar”. A continuación el C. Síndico Municipal, Lic.

Fernando Castro Rubio da lectura al dictamen emitido por las comisiones edilicias en los siguientes términos:-----

--- **Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.** Presente: Los suscritos, Ciudadanos José Fernando Flores Sosa, Lic. Fernando Castro Rubio, Aleyda Isabel Bravo Carbajal, María Esther Blanco Peña, Gloria Teresa Palacios Ponce, L.A.E. Ignacio Guzmán García, Lic. Julio César Santana Hernández, Lic. Salvador González Resendiz, Lic. Carlos Efraín Yerena, en nuestro carácter de municipales integrantes respectivamente de las Comisiones Edilicias de Hacienda, Planeación Socioeconómica y Urbana, y Presupuesto y Vehículos, de conformidad con lo que establece el artículo 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el diverso 54 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar a su distinguida y elevada consideración el presente Dictamen, el cual tiene por objeto proponer al Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, se autorice la contratación de una línea de crédito para un financiamiento hasta por la cantidad de \$87'000,000.00 (ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, con el objeto de aplicarlo al gasto de inversión pública productiva, tal como lo prevé la ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se motiva el presente dictamen que suscribimos estas comisiones edilicias en el siguiente apartado de: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** La dinámica poblacional y económica de la Zona de Bahía de Banderas, de la cual forma parte el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, además del tema de la conurbación con el municipio de Bahía de Banderas, Nayarit, obliga a los municipios conurbados a instrumentar e implementar políticas públicas integrales orientadas a la realización de infraestructura pública que permita fomentar un desarrollo urbano armónico y en equilibrio para la protección y la participación de la ciudadanía. En esa inteligencia, para la Administración Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, el que se conserve en óptimas condiciones la infraestructura urbana y la prestación de los servicios públicos municipales, es tarea prioritaria, donde se deben enfrentar los retos y las necesidades de su presente y su proyección a futuro. Como autoridad municipal, tenemos la prioridad el desarrollo social y el crecimiento económico de la zona geográfica que ocupamos, sin embargo, en la actualidad nuestro municipio enfrenta un problema de liquidez a corto y mediano plazo ocasionado por el desequilibrio que existe entre el gasto para las adquisiciones y la prestación de servicios públicos, conservación y rehabilitación de diversas obras públicas productivas en respuesta a las demandas de la ciudadanía en materia de servicios prioritarios. La situación económica mundial hace presa al municipio de Puerto Vallarta en su nivel de recaudación, ya que al ser un polo turístico cuya principal fuente de ingresos proviene de la inversión de dicha actividad y al verse disminuida la misma, afecta el patrimonio y el nivel de ingresos tributarios que se puedan destinar a la conservación de la infraestructura que la ciudad requiere. Por lo que, aceptando las limitaciones financieras expuestas anteriormente, consciente de las necesidades, se requiere de la contratación de una línea de crédito suficiente para consolidar la situación económica del municipio, aprovechando las situaciones actuales de los mercados financieros que permiten ofrecer importantes ahorros de recursos económicos y obtención de recursos adicionales, evitando así que la hacienda municipal se distraiga de su función de sostén de los servicios, funciones y obras que la autoridad municipal desarrolla en pro de la sociedad vallartense. En observancia del estado que guarda la situación financiera del municipio, las suscritas comisiones Edilicias Permanentes han buscado diversos medios de solución de esta problemática, en concreto en la creación de un esquema financiero que permita a la Administración Municipal brindar los servicios públicos básicos con el objeto de no generar la falta de la prestación de los mismos, como lo son entre otros los siguientes: Seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito; Alumbrado público; limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; Calles, parques,

jardines y su equipamiento; etcétera. En la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su artículo 5, párrafo tercero, se puede dilucidar que este municipio puede contratar deuda directa hasta por un monto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos, por un plazo que este órgano máximo de gobierno determine. Se debe considerar que el presupuesto de egresos asciende a la cantidad de \$870'676,968.29 (ochocientos setenta millones seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.), como así tuvo a bien aprobar el Pleno del Honorable Ayuntamiento en su primera modificación al presupuesto de egresos del municipio; dicha modificación se efectuó con el objeto de ser congruentes con los ingresos que está recabando la autoridad municipal. Así como también y aunado a ello, se han realizado fuertes reducciones en el gasto corriente, con el objeto de no ejercer más recursos económicos a los que se están recaudando. Esta administración municipal debe y así lo hace, aplicar políticas de austeridad que permitan mejorar las condiciones económicas y financieras del municipio; así como también está llevando a prácticas de mejora en la recaudación de impuestos, procurando mejorar las finanzas municipales. En ese sentido, y visto el estado financiero que guarda la hacienda pública municipal, es por el que proponemos la contratación de una línea de crédito para un financiamiento hasta por la cantidad de \$87'000,000.00 (ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), con una institución financiera que ofrezca las mejores condiciones crediticias, con el objeto de aplicarlo al gasto de inversión pública productiva, tal como lo prevé la ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Por otra parte, es importante señalar que en razón de que el plazo estimado del crédito, deberá trascender a la presente administración municipal, se considera que es necesaria la aprobación del mismo por el voto favorable de las dos terceras partes de los munícipes integrantes del Ayuntamiento. Ahora bien, en los términos del artículo 17-Bis de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, serán afectadas en garantía y como fuente del pago del crédito señalado, las aportaciones federales, mismas que serán destinadas directamente al pago del crédito, en los términos que se especifiquen en el documento de creación del mismo, donde se señalen los términos pormenorizados de la contratación. La contratación del financiamiento está regulado por la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, instrumento legal que permite que el Ayuntamiento como Órgano de Gobierno del Municipio, autorice la contratación de deuda para ser destinada al gasto de inversión pública productiva, tal y como disponen los numerales del 1 al 5, 10 fracción III, 13, 17-bis y demás relativos del citado ordenamiento legal. El pago del crédito, se realizará a un plazo de hasta 180 meses (15 años); así mismo y para efectuar el pago del crédito que en este caso se autorice contratar, se deberá constituir un Fideicomiso Público Irrevocable de Administración y Pago, donde se depositen las aportaciones federales derivadas de los fondos que expresamente establece la Ley de Coordinación Fiscal Federal, como fuente del pago del crédito contratado, aportaciones federales que serán destinadas directamente al pago del crédito, en los términos que se especifiquen en el contrato de la creación del propio fideicomiso público. Este fideicomiso deberá tener un destino específico, con reglas claras de operación que permita la eficaz aplicación de los recursos al pago del crédito contratado, evitará el que se desvíen y se incumpla con la obligación contraída. Así pues será el propio fideicomiso el que recibirá el pago a través de las participaciones federales que serán entregadas directamente por la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. Por otro lado, es importante mencionar lo que hemos venido manifestando en otras ocasiones, Puerto Vallarta debe continuar por el rumbo de la transformación, consolidando espacios para una vida plena, tranquila y armónica para sus habitantes y la gente que nos visita, y será en parte esta línea de crédito quien permita solucionar compromisos contraídos que en un futuro impliquen obligaciones muy altas y difíciles de cumplir. Por esta dificultad financiera por la que atraviesa el municipio, se hace impostergable el tomar decisiones ya, - sí muy difíciles -, pero no se pueden aplazar más; no podemos dejar que las finanzas municipales se vean comprometidas en situaciones ajenas donde las decisiones de la aplicación de los recursos no esté sujeta a la aprobación que hagan de ellas los munícipes integrantes del Pleno del Ayuntamiento, donde una autoridad distinta al órgano municipal ordene el aplicar los recursos municipales a pagos que no estén previamente presupuestados a la prestación de un servicio público. Con lo anteriormente expuesto, se puede confirmar que se cumple con los requisitos y formalidades que la ley exige para la contratación de este tipo de créditos, además es de señalarse que las finanzas del gobierno municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, deban proyectarse a una recuperación a mediano plazo; debiéndose garantizar el crédito propuesto vía participaciones federales, con lo que se hace viable materialmente la liquidación del mismo. Cabe mencionar que

en sesión ordinaria de Ayuntamiento de fecha 11 de Junio de 2010, el ciudadano Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz, presentó escrito al Pleno del Ayuntamiento mismo que establece lo siguiente: “H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Respetables Regidores: Como es del conocimiento de los integrantes de este Órgano de Gobierno y de la sociedad vallartense, el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, atraviesa por una complicada situación financiera, y en forma conjunta hemos sumado esfuerzos para solventarla en los mejores términos para la comuna; es así como se logró la reestructuración del crédito de cuatrocientos cincuenta millones de pesos aprobado por la Administración que nos antecedió, obteniendo con ello mejores condiciones de pago entre otros beneficios para la Hacienda Municipal. De la misma forma se han realizado ahorros significativos en diversas partidas del presupuesto de egresos, optimizando el gasto público. No obstante, ha sido necesario ejecutar acciones que coadyuven a disipar de fondo esta problemática; por lo que en forma unánime, consensada y anteponiendo ante todo el interés del Municipio, nos vimos en la necesidad de aprobar en la sesión ordinaria próxima pasada de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, modificar el presupuesto de egresos del presente ejercicio fiscal de \$ 1'017'315,757.00 millones de pesos a \$870'676,968,29 millones de pesos. Mas sin embargo, existen a la fecha diversos temas que en mas de ciento sesenta días no hemos logrado concretar y que son también obligación de este Máximo Órgano de Gobierno, y que de no encontrar una solución inmediata seguirán generando un alto costo económico a las finanzas públicas del Municipio, y que en un futuro cercano involucrarían al Ayuntamiento en litigios judiciales, derivándose además del pago de intereses que actualmente ya se están pagando, gastos y costas que lesionaran aún más a la sociedad vallartense. Los temas a que me refiero son del todo conocidos y los hemos abordados en diversas reuniones de trabajo e inclusive de Ayuntamiento, como son obra pública, deuda con pensiones del Estado y pago a proveedores, atendiendo a nuestro compromiso con Puerto Vallarta, y nuestras obligaciones como Ediles de este Máximo Órgano de Gobierno, es momento de fijar posturas y más aun resolverlos por los conductos idóneos. Es por lo expresado, que propongo se turnen dichos asuntos a las Comisiones Edilicias permanentes de Hacienda, Planeación Socioeconómica y Urbana, y Presupuesto y Vehículos, convocando la primera de las aquí señaladas, a fin de que presenten a la brevedad a este pleno los dictámenes necesarios que resuelvan en los mejores términos para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, todos y cada uno de los temas financieros aquí comentados. Atentamente. Puerto Vallarta, Jalisco, Junio 10 de 2010. Lic. Salvador González Resendiz. Presidente Municipal. (Rúbrica)”. Una vez que quedó plasmada, la exposición de motivos que da origen al presente documento, a continuación nos permitimos hacer referencia de las siguientes **CONSIDERACIONES:** A).- Del presupuesto del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco: El presupuesto de egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, está proyectado en una cantidad de \$870'676,968.29 (ochocientos setenta millones seiscientos setenta y seis mil novecientos sesenta y ocho pesos 29/100 M.N.), tal como se puede constatar en la primera modificación que se aprobó por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión ordinaria de fecha 08 de Junio de 2010. B).- Del monto del crédito a solicitar: El monto del crédito que se propone se autorice solicitar es por la cantidad de \$87'000,000.00 (ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), que corresponde al 10% que señala la propia Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. C).- De la Institución Financiera Crediticia: La institución financiera con la que se propone adquirir la línea de crédito será la que brinde las mejores condiciones crediticias para el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco. D).- Plazo de pago del crédito: El plazo que se propone se autorice par la liquidación del crédito que se contrate es por el término de hasta 180 meses (15 años). E).- De los términos de pago: Los pagos se harán en los mejores términos que convengan al Ayuntamiento y que quedarán garantizados en un fideicomiso público con las participaciones federales cuidando que no excedan del porcentaje que establece la Ley de Coordinación Fiscal Federal. F).- De la aplicación del crédito: El crédito contratado se aplicará al gasto de inversión pública productiva que establece la propia Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. G).- De la participación de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, en la suscripción de los documentos para la contratación de la línea de crédito: Las comisiones edilicias que suscriben el presente dictamen, además de hacer patente la responsabilidad que existe de esta administración municipal en la contratación de la línea de crédito, proponen se autorice que cada uno de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, nombren a un munícipe que suscriba en conjunto con los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda

Municipal, todos los documentos que se deriven del acuerdo de Ayuntamiento que surja del presente dictamen. Se funda el presente dictamen en el siguiente: **MARCO NORMATIVO:** I.- El Ayuntamiento tiene la facultad innegable de reglamentar o emitir disposiciones administrativas de carácter general, en base a lo dispuesto por el artículo 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señala que: "... Los Ayuntamientos estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Así mismo que: Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo a las leyes en materia municipal los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, los procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal".... Lo que otorga al Municipio la posibilidad de establecer sus propias funciones, con el propósito de implementar normas acordes a las necesidades y el establecimiento de un estado de derecho justo y eficaz dentro de su territorio. Sin embargo, también otorga de manera general la obligación de fundamentar y motivar sus actuaciones. Así mismo en su artículo 117 fracción VIII, segundo párrafo establece lo siguiente: Artículo 117..... VIII....."Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a inversiones públicas productivas, inclusive los que contraigan organismos descentralizados y empresas públicas, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en una ley y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas fijen anualmente en los respectivos presupuestos. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública." II.- Las atribuciones legales otorgadas por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en sus artículos 77 al 80 complementan y refuerzan lo dispuesto por la Constitución Federal, en cuanto a la referencia y otorgamiento de facultades necesarias al municipio para tener plena autonomía de decisión sobre los asuntos que se le sometan a su consideración. III.- La facultad del Ayuntamiento para el asunto que nos atañe en este momento, está estipulada tanto en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, quienes en su articulado disponen lo siguiente: III.1.- LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO: Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: I..... II. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; III.....Artículo 38. Son facultades de los Ayuntamientos: I.... II. Celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado, así como celebrar contratos de asociación público-privada para el desarrollo de proyectos de inversión en infraestructura o de prestación de servicios o funciones, en los términos establecidos en la legislación que regula la materia; III..... Artículo 89. Los municipios a través de sus Ayuntamientos, pueden celebrar contratos de fideicomiso público, observando las disposiciones aplicables de las leyes especiales y los requisitos que señala el artículo anterior respecto de la transmisión de dominio, a excepción de la subasta pública. III.2.- LEY DE DEUDA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS: Artículo 2º.- La deuda pública se constituye por las obligaciones directas y contingentes a cargo de las siguientes entidades públicas: I.....II. El Municipio por conducto del Ayuntamiento; III..... A la V..... Artículo 4º.- Los recursos obtenidos mediante obligaciones de deuda pública estatal y municipal, deberán estar destinados al gasto de inversión pública productiva. Artículo 5º.- El Estado, previa autorización del Congreso del Estado, podrá contratar deuda directa en los términos de esta Ley, hasta por el monto neto del 10% del importe total de sus respectivos presupuestos de egresos autorizados por el ejercicio fiscal en el que se contrate el crédito, sin considerar los recursos obtenidos de los mismos. El Congreso del Estado podrá autorizar al Ejecutivo del Estado para contratar deuda directa con montos superiores a los señalados en el párrafo anterior, cuando tengan capacidad financiera para pagarlos considerando su naturaleza, objeto y destino del empréstito. Los municipios podrán contratar deuda directa en los términos establecidos en los párrafos anteriores, cuando así lo autorice el Ayuntamiento por mayoría simple de sus miembros, o con el acuerdo de las dos terceras partes cuando el empréstito trascienda el periodo de la administración municipal. Las entidades públicas estatales señaladas en las fracciones III, IV y V del artículo 2 de esta Ley, podrán contratar

deuda pública por los montos que autorice el Congreso del Estado, o en su caso, por el ayuntamiento cuando dichas entidades correspondan a la administración pública municipal. Las entidades públicas deberán programar un superávit primario en sus finanzas públicas y dar suficiencia a sus obligaciones de deuda pública, en su presupuesto anual de egresos. Artículo 10.- Son autoridades en materia de deuda pública dentro de sus respectivas competencias: I.....II.....III. Los Ayuntamientos. Artículo 13.- Los Ayuntamientos al contratar deuda directa, deberán estar a lo establecido en la presente ley, sus presupuestos de egresos y demás ordenamientos en la materia. Asimismo, al contraer deuda directa o, en su caso, al afectar las participaciones federales o estatales que les correspondan, por un término mayor al de su administración, deberá mediar autorización por las dos terceras partes de los integrantes del ayuntamiento con dictamen que así lo justifique. Los ayuntamientos tendrán las siguientes facultades y obligaciones: I. Son facultades: a).- Autorizar con el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros del Ayuntamiento, la contratación de empréstitos directos adicionales a los que se refiere el inciso a) de la fracción II de esta (sic) artículo y, en su caso, afectar en garantía de pago, las participaciones del municipio en impuestos federales y estatales; b).- Aprobar la suscripción de actos, contratos y convenios que tengan por objeto la obtención de empréstito y demás operaciones de deuda pública. Remitiéndolos para efecto de registro, fiscalización y revisión a la Auditoría Superior, incluyendo las obligaciones derivadas de la deuda pública contingente; c).- Aprobar la reestructuración de sus empréstitos y la de sus entidades, notificando a la Auditoría Superior, con la justificación que avale la decisión, en un plazo de treinta días; d).- Aprobar la afectación de las participaciones que les correspondan, cuando sirvan de garantía en las obligaciones de deuda pública; e).- Autorizar en el Presupuesto de Egresos correspondiente las partidas destinadas al pago del servicio de la deuda; y f).- Las demás que en materia de deuda pública le correspondan; y II.- Son obligaciones: a).- Elaborar y aprobar sus programas financieros anuales dentro de sus presupuestos de egresos que incluirán todas las operaciones de la deuda pública a que se refiere esta ley, remitiéndolos al Congreso del Estado para efectos de registro a la Auditoría Superior; b).- Informar a la Auditoría Superior del Estado, al remitir la cuenta pública correspondiente, de la situación que guarda la deuda pública municipal dichos informes se acompañará la documentación soporte y deberá contener: 1.- El origen y condiciones de la operación de la deuda, tales como: los montos de financiamiento contratados, los organismos que contrataron, los plazos, las tasas de interés, los períodos de gracia y las garantías que otorgaron; 2.- Los bienes u obras públicas productivas a que se destine el financiamiento; y 3.- El saldo de la deuda, que comprenderá la forma y plazos del servicio de deuda. Tratándose de aquellos casos en los que se requiera la aprobación de las dos terceras partes de los integrantes de los ayuntamientos, deberá anexarse acta de cabildo certificada en la que conste dicha autorización, así como el dictamen que generó el permiso en cuestión. c).- Proporcionar la información que el Congreso del Estado le requiera de acuerdo a esta Ley, en relación con las operaciones de deuda pública, así como la que le solicite el titular del Poder Ejecutivo del Estado, respecto de los empréstitos en que el Estado se hubiese constituido como su aval o deudor solidario o para efectos de registro; d).- Comunicar a la Secretaría de Finanzas del Estado y a la Auditoría Superior del Estado, en un plazo no mayor de diez días hábiles todos los datos relacionados con las operaciones financieras derivadas de obligaciones contingentes; e).- Integrar e inscribir el registro de deuda pública municipal, sus obligaciones crediticias, así como inscribirlas en el Registro Estatal de Deuda Pública; y f).- Las demás que en materia de deuda pública le corresponda. Artículo 14.- El Estado y sus municipios, en cumplimiento a lo previsto por los artículos 115, fracción II, tercer párrafo, inciso b) y 117, segundo párrafo, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el numeral 35, fracción VI de la Constitución Política del Estado de Jalisco, únicamente podrán contratar deuda pública, cuando se destine a inversiones públicas productivas y sólo podrán emitir otros títulos de deuda pagaderos en el territorio y en moneda nacional, previa autorización del Congreso del Estado o de los ayuntamientos, respectivamente. Tanto en el acta de emisión, como en los títulos y certificados, deberán citarse los decretos o acuerdos del ayuntamiento, mediante los cuales se autorizan los mismos, así como la prohibición expresa de su venta a extranjeros, sean éstos gobiernos, entidades gubernamentales, sociedades, particulares u organismos internacionales; los documentos no tendrán validez si no se consignan dichos datos. Artículo 17.- La deuda que contraten las entidades públicas estatales o municipales así como las garantías que otorguen, deberán ceñirse a las autorizaciones efectuadas por el Congreso del Estado o, en su caso, del ayuntamiento, así como aplicarse precisamente al fin establecido en la autorización señalada para tal efecto. Cualquier modificación al destino del empréstito autorizado así como a las demás especificaciones, requerirán la autorización del órgano

competente, salvo lo dispuesto por el artículo 6 de esta Ley. Artículo 17-Bis. Únicamente podrán ser afectadas en garantía de cumplimiento de obligaciones, o como fuente de pago, las aportaciones federales derivadas de los fondos que expresamente establece la Ley de Coordinación Fiscal federal, siempre y cuando los financiamientos que den origen a las obligaciones se destinen a los fines previstos para los propios fondos. Las afectaciones a las aportaciones federales por parte de municipios deberán inscribirse en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios cuando cuenten con la garantía del Gobierno del Estado, salvo cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes aportaciones con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social. No se podrán afectar en garantía más de 25% de los recursos que anualmente le correspondan al Estado o municipio respecto de los fondos que establece la Ley de Coordinación Fiscal. Artículo 18.- Para la obtención y contratación de las operaciones de financiamiento, el Estado, los Municipios y demás entidades públicas, podrán ocurrir a instituciones de crédito, banca de desarrollo, auxiliares de crédito y proveedores, reconocidas ante las autoridades competentes y que funcionen de acuerdo a la legislación de la materia, procurando elegir las condiciones más favorables al interés público, salvo lo dispuesto por el Artículo 30 de esta Ley.

III.3.- DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. Artículo 10. Son obligaciones del Ayuntamiento, las siguientes: I. Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y las disposiciones administrativas de observancia general que organice la administración pública municipal; regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia. XII. Vigilar que los fondos municipales recaudados sean distribuidos conforme al presupuesto de egresos aprobado. Artículo 11. Son facultades del Ayuntamiento: II. Celebrar convenios con instituciones públicas y privadas tendientes a la realización de obras de interés público dentro del ámbito de su competencia. XXV. Aprobar la creación de organismos públicos descentralizados, de patronatos y la celebración de fideicomisos públicos. XXX. Aprobar las transferencias, modificaciones presupuestales y la creación de nuevas partidas del presupuesto de egresos en vigor. XXXII. Celebrar empréstito y contratos; cualesquier acto jurídico que afecte el patrimonio del municipio, en los términos de este Reglamento. XXXIV. Administrar libremente su hacienda y los bienes destinados a los servicios públicos municipales. Artículo 121. Se requiere la mayoría calificada del total de los integrantes del ayuntamiento para los siguientes casos: XI. Celebrar contratos de fideicomiso público. Artículo 248. Son atribuciones del Ayuntamiento, las siguientes: II. Aprobar con mayoría calificada la contratación de empréstitos y demás instrumentos de deuda pública que comprometan los recursos del siguiente ejercicio constitucional. Artículo 286. Los financiamientos, cualesquiera que sea su origen, deben destinarse exclusivamente a proyectos de infraestructura u obras productivas. Consecuentemente, el Ayuntamiento no debe autorizar endeudamiento destinado a gasto corriente, ni a otros gastos e inversiones que no cumplan con esta condición. Artículo 296. El municipio a través del Ayuntamiento, puede celebrar contratos de fideicomiso público, observando las disposiciones aplicables de las leyes especiales y los requisitos que señala el artículo anterior respecto de la transmisión de dominio, a excepción de la subasta pública. IV.- DE LAS FACULTADES DE LAS COMISIONES EDILICIAS DICTAMINADORAS: IV.1.- Tal y como lo establece el Art. 27 (veintisiete) de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el diverso 57 (cincuenta y siete) fracciones I y II del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, ordenamientos que facultan a la Comisión Edilicia de este Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, a recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos turnados por el Ayuntamiento, así como de presentar al mismo las propuestas de dictamen y proyectos sobre los asuntos que le sean turnados. IV.2.- Por lo que toca a las Comisiones Dictaminadoras, es de señalarse que este dictamen, se realizó en los términos de los artículos del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que a continuación se citan: Artículo 57. Las comisiones tienen las siguientes funciones: I. Recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar, los asuntos turnados por el Ayuntamiento. II. Presentar al Ayuntamiento, las propuestas de dictamen y proyectos de acuerdo, sobre los asuntos que le sean turnados. III. Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, DICTÁMENES o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Artículo 69. Corresponde a la Comisión de Hacienda: I. Intervenir con el Tesorero

Municipal en la formulación del Proyecto de Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos del Municipio. II. Revisar mensualmente los informes de la Tesorería Municipal sobre los movimientos de ingresos y egresos, informe de cuentas, por el periodo del mes anterior, incluyendo un extracto de los movimientos de cada subcuenta, pidiendo al Tesorero o al Contador General las aclaraciones y ampliaciones a la información que juzgue convenientes. Visará con su firma una copia de los mencionados documentos. III. Vigilar que todos los contratos de compraventa de arrendamiento, o de cualquier naturaleza que impliquen aspectos financieros que afecten los intereses del Ayuntamiento, se lleven a cabo en los términos más convenientes para estos. IV. En general proponer todas las medidas, planes y proyectos y llevar a cabo los estudios necesarios para el mejoramiento y fortalecimiento de la Hacienda Municipal. Artículo 70. Corresponde a la Comisión de Presupuestos y Vehículos: I. La formulación de los estudios y proyectos, presupuestar los generales y particulares de la Administración Municipal. II. El examen constante y actualizado de toda la información necesaria para integrarse en los presupuestos que se pongan a consideración del Cabildo. III. Cuidar, coordinándose para ello con las demás comisiones y Dependencias que se estime pertinente, que sus presupuestos sean realistas y congruentes con el Presupuesto de Ingresos correspondiente a la Administración Municipal de cada ejercicio. IV. Vigilar que se organice y actualice el archivo con la documentación del Departamento de Patrimonio, respecto de los vehículos del Municipio, así mismo, opinar sobre la dictaminación de las bajas de vehículos. V. Vigilar que las dependencias Municipales involucradas con vehículos municipales realicen una revisión sistemática del estado que guardan estos, dando cuenta al Cabildo de lo conducente. VII. Vigilar la exacta aplicación del Reglamento para el Control y uso de vehículos propiedad del Municipio, exigiendo a quien corresponda la aplicación de la responsabilidad que resulte del mal uso de los vehículos o de los hechos ilícitos. Artículo 89.- Corresponde a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana: I.- La elaboración y actualización del Plan General de Desarrollo Social, Económico y Urbanístico de todo el Municipio. II.-La supervisión de los planes generales especiales y de la ejecución de las obras públicas que emprenda el Ayuntamiento. III.-El señalamiento y sugerencia de políticas generales al Ayuntamiento para la promoción socioeconómica del Municipio. IV.- La coordinación y apoyo a las autoridades Federales y Estatales en lo correspondiente a la ejecución de planes comerciales estatales y municipales de desarrollo urbano, así como lo violación y difusión de las Leyes y Reglamentos aplicables sobre la materia. IV.3.- Es de señalarse que el presente punto de acuerdo se realiza en términos de los que establecen los artículos 128 y 129 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco que a la letra señalan: Artículo 128. El dictamen es el documento oficial presentado en Sesión de Ayuntamiento, por cada comisión. Artículo 129. El dictamen debe presentarse por escrito y contendrá, como mínimo: I.- La exposición clara y precisa del asunto a que se refiere. II. Su fundamentación. III. El acuerdo de la comisión de someter a la consideración del pleno del Ayuntamiento el proyecto respectivo, para su aprobación, rechazo o modificación. IV. Los nombres de los integrantes de la comisión o comisiones conjuntas con las firmas de quienes aprueban el dictamen. V.- En su caso, los votos particulares de los integrantes de la comisión quienes disienten del parecer de la mayoría. Es por todo lo narrado tanto en exposición de motivos, consideraciones y fundamentos de derecho que, debemos asumir con responsabilidad y mirando de frente por el bien del municipio la determinación de aprobar el crédito solicitado, en el entendido que somos responsables solidarios en la finanzas municipales, y en conjunto o separadamente habremos de responder por las acciones u omisiones que acontezcan en nuestro ejercicio de gobierno. Hoy en un acto de responsabilidad les reiteramos la propuesta de que con este plan de gestión del manejo de la deuda habremos de responder a los reclamos que nos hacen ciudadanos de nuestro municipio, sí que en este momento tienen el carácter proveedores y prestadores de servicios del Ayuntamiento, en el entendido que de no aprobarse la línea de crédito, muchos de ellos en el justo ejercicio de su derechos, habrán de presentar sus reclamos ante las instancias judiciales, donde ellas habrán de dilucidar y decretar en su caso, la procedencia de los pagos de manera forzosa para el municipio, sin dejar de lado que el requerimiento de sus pagos se incrementará considerablemente por los gastos y costas que los juicios representen. Sin embargo todos estos procesos tendrán un costo social y por supuesto económico para el municipio, el cual habremos de asumir cada uno de nosotros en función de nuestras responsabilidades presentes y futuras, porque las responsabilidades en el ejercicio de gobierno no sólo se contraen tomando la responsabilidad de las acciones, sino en la omisión o la falta de acción para solucionar las problemáticas que se nos presenten en nuestra gestión.

Una vez expuestos los preceptos que fundamentan el presente dictamen, proponemos al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su aprobación los siguientes: **PUNTOS RESOLUTIVOS: Primero.-** El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba la contratación de una línea de crédito hasta por la cantidad de \$87'000,000.00 (ochenta y siete millones de pesos 00/100 M.N.), por el término de 180 meses (15 años), con la institución financiera que ofrezca las mejores condiciones de crédito, con el objeto de aplicarlo al gasto de inversión pública productiva, tal como lo prevé la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. **Segundo.-** Se autoriza otorgar amplias facultades a los ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal, Encargada de la Hacienda Municipal y a un munícipe designado por cada uno de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento, para que suscriban todos los actos jurídicos necesarios y convenientes en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, para la contratación de la línea de crédito autorizada en el punto resolutivo primero. **Tercero.-** A fin de garantizar el pago del financiamiento aquí autorizado, se faculta a los ciudadanos señalados en el punto resolutivo inmediato anterior, para que en nombre y representación del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, realicen los trámites necesarios para la creación de un Fideicomiso Irrevocable de Administración y Pago, para comprometer a través de dicho instrumento legal, las participaciones federales y estatales que le correspondan al Municipio. **Cuarto.-** Se autoriza al Presidente Municipal para que solicite al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para que dicha dependencia estatal en forma directa abone a la cuenta del Fideicomiso que al efecto sea constituido, los recursos previamente especificados, derivados del porcentaje de los derechos sobre las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio de Puerto Vallarta y que servirán para efectuar el pago del crédito en favor de la Institución Financiera que otorgue el financiamiento. **Quinto.-** Se instruye al Síndico Municipal, para que realice el trámite de inscripción del financiamiento señalado en el punto primero resolutivo en el Registro Estatal de Deuda Pública que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco y en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. **Sexto.-** Se faculta a la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, para que una vez contratado e inscrito el financiamiento de conformidad con lo señalado en el punto quinto que antecede, realice los movimientos presupuestarios necesarios y convenientes en el presupuesto de egresos de este municipio, con el objeto de que se destinen los recursos precisos para hacer frente a los compromisos que tiene el municipio en el ejercicio de su función. En el caso de que la recaudación de ingresos sea superior al presupuesto de egresos aprobado por el Ayuntamiento en el ejercicio en que se actúe, el excedente deberá ser aplicado a la deuda adquirida. **Séptimo.-** Notifíquese a través de la Encargada de la Hacienda Pública Municipal, el presente acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para efectos de registro a la Auditoría Superior. **Octavo.-** Se instruye a los Ciudadanos Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargada de la Hacienda Municipal, para que informen al Pleno del Ayuntamiento el cumplimiento del presente acuerdo, sustentando en todas y cada una de las actuaciones que como autoridad suscribieron en conjunto con los munícipes que designaron cada uno de los partidos políticos representados en el Ayuntamiento. Atentamente “2010 Año del Bicentenario de la Independencia Nacional y del Centenario de la Revolución Mexicana”. Puerto Vallarta, Jalisco, a 15 de Junio de 2010. Las Comisiones Edilicias Permanentes de Hacienda, Planeación Socioeconómica y Urbana y Presupuesto y Vehículos. C. José Fernando Flores Sosa. Presidente de la Comisión de Hacienda y Colegiado en la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. (rúbrica). C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal. Colegiada de la Comisión de Hacienda. (rúbrica). C. Gloria Teresa Palacios Ponce. Colegiada de la Comisión de Hacienda. (rúbrica). Lic. Julio Cesar Santana Hernández Colegiado de las Comisiones de Hacienda, Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Carlos Efraín Yerena. Colegiado de la comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. (rúbrica). Lic. Fernando Castro Rubio. Colegiado de las Comisiones de Hacienda, Planeación Socioeconómica y Urbana y la de Presupuesto y Vehículos. (rúbrica). C. María Esther Blanco Peña. Presidenta de la Comisión de Presupuesto y Vehículos y Colegiada en la Comisión de Hacienda. (rúbrica). C.P. Ignacio Guzmán García. Colegiado de las Comisiones de Hacienda y Planeación Socioeconómica y Urbana. Lic. Salvador González Resendiz. Presidente de la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana. (rúbrica).-----  
--- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Aquí como podemos ver, de igual manera hace una semana le informábamos dentro del Pleno, le informábamos al Pleno que era importante tomar ya como lo

dijo Nacho “tomar al toro por los cuernos” y buscar una manera financieramente hablando, para el Municipio viable. Se ha dicho mucho en torno a esta solicitud de crédito. Que sí se está endeudando más a Vallarta, pues simplemente se está proponiendo una manera financieramente viable de poder sacar adelante un problema. ¿Es endeudar más a Vallarta?, es buscar lo que ya se debe, porque seguramente también habrá la pregunta de a quiénes se les deben y a quiénes no. Es muy clara la propuesta, es dentro de nuestro diez por ciento como marca la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco, cuando hablas de Municipios financieramente no viables, no te puedes ir más allá del diez por ciento. Nuestra propuesta es para poderle hacer frente a los proveedores es pedir un crédito de lo que ya se debe. “Es que se quiere endeudar más a Vallarta”, no, es buscar un esquema pidiéndole recurso a un banco y que ese banco nos da la oportunidad de darnos quince años para pagarle. Porque yo quisiera preguntarle a algún proveedor si me van a dar quince años para pagarle con una tasa que me daría el banco ¿verdad?, yo creo que no. Es algo que nos cuesta ahorita a lo mejor un millón de pesos que se le debe a un proveedor, lograr una negociación de pagarle el millón o pagarle inclusive menos, en un buen esquema de negociación por la situación en la que se presentan, o como nos estamos dando cuenta –porque no se da la firma- no se logró un acuerdo en el dictamen, tenemos una mayoría dentro del dictamen, pero desafortunadamente por lo que nos hemos enterado, hay una negativa igual que en el tema de Pensiones, que lo que nos dará aquí un proveedor..., que a lo mejor ahorita que le debemos un millón de pesos, después de irse a las competencias, a un juicio, podrá cobrarnos un millón y medio de pesos, un millón cuatrocientos, va a ganar un abogado, sí, va a perder el municipio, sí, todos pierden, pierde el proveedor, nada más van a ganar los abogados bajo este esquema en los juicios que se ganen, y habrá juicios que bueno, que será el juez el que lo dicte. Es muy claro, ¿qué estamos proponiendo?, buscar un fondo, un endeudamiento de lo que ya se debe, un esquema financieramente viable de lo que ya se debe, para poder nosotros sacar adelante un problema que tiene Vallarta. Si volvemos con lo mismo como en el tema de Pensiones “es que yo quiero ver primero que caiga alguien antes de ver si voy a pagar”, pues nada más que los proveedores – que son algunos, en su mayoría familias Vallartenses - que dejaron su patrimonio ahí, siguen perdiendo. Y otra vez el tema político, y otra vez atar financieramente hablando al Municipio, que miren, la voluntad ahí está, parte del esquema que estamos proponiendo es la deuda de los ochenta y siete y a quien dentro de un inciso es muy claro, En el caso de que la recaudación de ingresos sea superior a lo presupuestado de egresos, nosotros estamos proponiendo que todo lo que sea superior se vaya a pagar el crédito. Obviamente habrá voces que se levanten, porque se ha levantado que digan “No, de lo que se ahorre pagamos”. Esa es una manera he insistido, de decir “pues déjame ver si ahorro y si ahorro te pago proveedor, hay a finales del año ¿verdad? Si ahorro te pago”. Nosotros estamos proponiendo buscar un esquema financieramente viable, donde digamos “vamos a pedir un crédito, ¿para qué?, para buscar un acuerdo con los proveedores. Es tan sano esta propuesta, que es llevar un fondo, traer todos los proveedores – yo no tengo la facultad de pagarle en este caso a ningún proveedor si no pasa por el Pleno - explicarle a todos ¿no? Se está pidiendo un fondo, un crédito, y yo no le voy a pagar a nadie si no pasa por el Pleno, es decir, ni siquiera se me está dando manga ancha para pagarle a quien yo quiera. La propuesta es, vamos generando un fondo para poder sentarnos con los proveedores para ver a quién se le debe, a quién no, hacer ese análisis del que tanto se ha hablado. Que no tiene caso sentarse..., ¿para qué me siento con un proveedor si no tengo dinero?, para decirle “oye proveedor, perfecto, sí te debo pero pues déjame ver si ahorro en diciembre o en enero del siguiente año, déjame ver si ahorro y bueno, sí ahorraré déjame ver cuánto puedo pagar”. Yo creo que – insisto - es bien sano ponerlo, estamos haciendo un esfuerzo como administración, hemos logrado ahorros significativos en temas como servicios públicos municipales, servicios médicos municipales, donde tenemos un ahorro de siete millones de pesos que nos abonan, que nos permiten poder sacar adelante las finanzas. Tenemos ahorros también por ejemplo en la nómina eventual, se había gastado el año pasado veintisiete millones de pesos, ahora hemos gastado nada más, más de siete millones de pesos, es un ahorro importante de veinte millones de pesos, porque nos estamos apretando todos el fajo para poder sacar adelante las finanzas. Insisto, el problema ahí está, los proveedores ahí están, las familias Vallartenses a quienes se les está proponiendo darle prioridad, que tienen un negocio y que dejaron y confiaron en un municipio, ahí están. No tienen la culpa ellos de posturas partidistas, debemos de pensar por Vallarta. La propuesta es muy clara, un crédito a quince años. Habrá la voz que se levante y diga “yo propongo un crédito a dos años”, pues sí, es un crédito que de entrada se sabe que no es viable. Se me haría ilógico si hace una semana y

media votamos por unanimidad un presupuesto de egresos y de ingresos de ochocientos setenta millones de pesos, ciento cincuenta millones de pesos menos de lo que tenían el año pasado, de lo que se previó el año pasado, se me haría ilógico decir “todavía de ahí, ahórrale otros cuarenta”, no pues entonces no lo hubieran votado hace una semana y media, si no estábamos de acuerdo y creían que se podía ahorrar más. No sé si me explico. Entonces está muy sencillo. La deuda ya existe, no es endeudar más a Vallarta, es reestructurar, buscar una manera financieramente viable de sacar adelante el problema de proveedores. Insisto, algo que cuesta un millón de pesos, posiblemente al municipio le costará un millón y medio y van a ganar los abogados y va a perder todo mundo. La propuesta del PRI y del PANAL es darle solución a través de un crédito financiero, donde estamos inclusive proponiendo que la firma del contrato..., se les están dando facultades para que la firma del contrato la hagan no solamente el Presidente, la Tesorera y el Síndico, que la haga también cada uno de los representantes que los integrantes de los partidos en este caso marquen ellos, ¿con qué finalidad?, con la finalidad de transparentar. En el crédito de los cuatrocientos cincuenta, que es un crédito que efectivamente nos cuesta mucho, logramos ese acuerdo financieramente hablando. La propuesta financieramente hablando, insisto, viable es ésta, porque si me dicen “pues pide nada más treinta” pues a lo mejor no vamos a poder hacerle frente ni al treinta por ciento de los proveedores que tenemos, porque tenemos proveedores y tenemos obra pública que se debe. Entonces, insisto, yo lo único que expongo es: la situación financiera del municipio no nos permite lograr endeudamientos a corto plazo, no nos permite pagarle a proveedores pasados. Ahorita – y aprovecho para informarles - traigo atrasados proveedores, y digo “traigo” porque soy el jefe del ejecutivo, traigo atrasados proveedores, y yo creo que todos los que son proveedores del Ayuntamiento lo pueden ver, la verdad es que el tema de las finanzas del Municipio de Puerto Vallarta – yo no quiero hablar de los demás - les hablo del de Vallarta, es difícil señores. Vallarta es un municipio que estaba acostumbrado a gastar mil cien millones de pesos. Ahorita estamos queriendo operar a Vallarta con ochocientos. Yo les pregunto, si ustedes en una familia que gastaban diez mil pesos ¿cómo le van a hacer para gastar siete mil?, si tienen nómina, si tienen una serie de cosas, no es fácil. Estamos haciendo un esfuerzo, y ahí una muestra clara de todo lo que se está haciendo, ya nos apretamos el cinto. Ahí está la propuesta, no sé si haya algún comentario de parte de algún regidor. ¿No?, pues adelante si no hay..., adelante regidor”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Sí..., bueno, el tema es el mismo, ya habíamos manifestado, ya se comenta aquí que la postura es firme, no podemos pagar gasto que no tenemos muy claro a dónde haya ido a parar y pagarlo en quince años, es lo mismo, es lo mismo que planteábamos en la otra. Plantearlo a quince años, pues sí, es muy cómodo decir “hay que paguen, a ver quién”. La propuesta que yo les hice y que sigue en pie porque sí se puede hacer, es que partiéramos la deuda, inclusive el mismo presidente hizo aquí la propuesta. Diéramos lo que los proveedores, los pequeños proveedores, proveedores que se han visto afectados y que solicitáramos un financiamiento a treinta y cinco, inclusive a cuarenta millones de pesos al término de la administración. Si no era suficiente, bueno, pues podríamos pedir otro, o tres o cuatro o los que fueran, pero el entregarle ahorita una aprobación a una contratación de ochenta y siete millones de pesos, es firmar un cheque en blanco. No vamos a ver..., es cierto, también quieren comprometernos a que firmemos el contrato, ¿y qué nos ganamos?, estamos adquiriendo más responsabilidad al firmar un contrato, y ese no sería el punto, el adquirir más responsabilidad. El punto es que el destino del crédito nunca lo vamos a ver ¿por qué?, porque ya pasó en la anterior administración, se pidieron cuatrocientos cincuenta millones de pesos y muchos de ellos fueron a parar a otros lados, no fueron aplicados en obra pública. Hay un adeudo todavía que no le estamos entrando, ya vimos el de Pensiones, ya vimos el de Proveedores y falta el de obra pública que también es mayor. Yo creo que la propuesta sigue en Pleno..., en pie perdón. Hay que pagarle a los proveedores sí, con un financiamiento que no vaya mas allá de la administración”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Bueno, entonces ahí está la propuesta. Financieramente hablando, yo en lo particular se los digo como jefe del ejecutivo, la propuesta financieramente hablando, inviable. Adelante regidor”. El regidor, C. José Fernando Flores Sosa: “A mí me gusta siempre hacer comentarios y trasladarlos a las situaciones familiares y personales. Muchas declaraciones yo las he hecho y he dicho que cuando una familia tiene un problema financiero – más de alguno de los que estamos aquí hemos tenido esos problemas económicos - y la única manera de resolverlo es vendiendo lo poco que tenemos o solicitando un crédito. Y voy a poner otro ejemplo. Si a mí me va mal en un matrimonio eso no quiere decir que me va a ir mal en otro matrimonio.

Entonces para no estar siempre anteponiendo lo que pasa en una administración y que vino otra administración, o sea, las cosas..., ya tenemos un problema y lo tenemos que resolver ahorita y hay que darle para delante, sí o no y punto”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perfecto, hay una propuesta de parte de..., bueno, hay un dictamen que se leyó, que se está sometiendo, donde se pide un crédito para sacar adelante a los proveedores, dándole prioridad a la gente de Vallarta, gente que ha dejado todo su patrimonio ahí, y bueno, vemos que pues hay una contrapropuesta, en este caso financieramente inviable, lo digo como jefe del ejecutivo, como alguien que palpa a diario, que siente a diario las finanzas del municipio. Como les dije, hoy en día tenemos atrasados muchos proveedores de la actual administración; y también nuestra propuesta es muy clara, es que si hubiese alguna excedencia..., excedente, dentro del presupuesto, lo abonáramos para eso, para pagar a los proveedores, pero bueno, buscando un sí, un fondo que nos permita no llevar a la quiebra a tantas y tantas familias Vallartenses. Desafortunadamente otra decisión política, desafortunadamente otra decisión que lo que busca es que trueque un problema y que el costo para Vallarta sea muy grande. Adelante regidor”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, le hemos propuesto soluciones de apretarnos el gasto, incrementar la recaudación, la que propuso el regidor Ignacio - de pedir un crédito de treinta, treinta y cinco millones y otra vez nos quieren someter a votar dictámenes camuflajeados. Está prohibido adquirir deuda para pagar proveedores. Ustedes mismos están metiéndose en un enrollito cuando nos dicen “para deuda productiva” y hace una exposición de motivos, pida primero asesores presidente, porque no puede ser que nos diga para deuda productiva y usted en su exposición de motivos “es para pagar proveedores”. Yo tengo amigos aquí, aquí hay personas que son mis amigos, pero no vamos a aprobar – a lo menos nosotros o mis compañeros y su servidor - cosas ilegales. Es todo lo que le tengo que manifestar. Lo podemos ayudar, vamos apretándonos el cinturón. Gloria me hacía el otro día una propuesta muy popular, no la acepto porque yo no tengo confianza en la administración, hemos visto que han fallado mucho, yo no puedo aceptar ese tipo de propuestas cuando yo no tengo el control del ejecutivo, no está dentro de nuestros..., vamos, la administración la tienen en sus manos y les está fallando la situación”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “La propuesta de la que habla el regidor la tengo por escrito y si gusta la sacamos, ese no es ningún problema”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Pues yo te la aceptaría siempre y cuando el ejecutivo dijera “no puedo resolver el problema, renuncio, nombren otro ejecutivo”, y que sea de mi confianza y adelante”. La regidora, C. Gloria Teresa Palacios Ponce: “Está como lo que decía nuestro regidor Ignacio el día que dijo “es que como tesorero pues yo sé lo que te informo y lo que no. No sé si con lo del crédito vamos a enterarnos realmente o no en lo que se paga”. Perdón compañero, haciendo respuesta lo que hacía alusión el regidor en la reunión que efectivamente tuvimos en el Krystal, y a esa sí fue Nacho, porque en la anterior no fue. Decías tú que con qué confianza íbamos a adquirir un crédito si finalmente el presidente y el tesorero se ponían de acuerdo y sabían lo que se pagaban y nunca nos íbamos a enterar en el Pleno, eso tú – yo te decía - debes de tener conocimiento porque ya fuiste tesorero, entonces sí se debe de poder hacer. Desde mi punto de vista yo confié en una propuesta de dictamen que se está haciendo, donde se está sometiendo a consideración que al adquirir ese crédito previo a que se autorizara cualquier pago tuviera que pasar nuevamente por el Pleno ¿no? Entonces no podemos desconfiar de todo, porque estaríamos desconfiando de lo que nosotros mismos estamos proponiendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Y se está desconfiando mucho de los proveedores, de gente de Vallarta insisto, gente que ahí tiene todo su patrimonio. Adelante Síndico”. El C. Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí, nada más para aclarar el punto de legalidad. Si vemos con detenimiento el dictamen, por eso fue la lectura en voz alta para efecto de aclarar. Tiene un propósito y una finalidad el crédito, lo cual genera un ahorro en otros rubros que se permite el pago a proveedores. Entonces no confundir a la ciudadanía de que este crédito es para el pago a proveedores, no, es un esquema donde se permite hacer pagos de inversión pública productiva generando un ahorro en otros rubros que permitiría entonces sí pagarle a proveedores en términos legales, constitucionales. Es decir, no hay ninguna ilegalidad en el dictamen, y sí dejar muy en claro a la ciudadanía y a los medios de comunicación que es totalmente válido y legal el dictamen, está debidamente fundado y motivado y por eso es la aclaración correspondiente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo diría en términos coloquiales, “es buscar el cómo sí”, igual que en Pensiones. Buscar el cómo sí damos la solución, como lo piden los proveedores, como lo pide Pensiones, “el como sí”. El buscar el “como no”, yo creo que siempre lo

encontraremos, el cómo no, el cómo darle largas a un dictamen, el cómo sí te digo que ochenta “no, tienen que ser cuarenta y a corto plazo”. No, creo que vamos buscando una solución financieramente viable insisto. Adelante regidora”. La regidora, Profra. Dulce María Flores Flores: “Nada más aunado y haciendo alusión al comentario del regidor Julio. Para los proveedores que están aquí presentes. El dinero que se está poniendo en este dictamen es precisamente para otro tipo de gastos, no es directamente para el pago a los proveedores que es a quienes se les debe y que por alguna razón están aquí para escuchar este tema. Entonces queda claro que esto que se está autorizando no va directo a proveedores, ellos buscarán los esquemas para después poder pagarles a ustedes. Nada más dejo claro aprovechando los comentarios que ahorita se hicieron”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Así es. Miren como jefe del ejecutivo se los digo. Podemos entrar en un esquema de dimes y diretes. Está muy sencillo, la única alternativa viable legalmente y platicado con la Contraloría del Estado – le informo regidora - platicado con la Contraloría del Estado y buscando la legalidad, es pedir un crédito por el cual le podemos dar vuelta efectivamente, legalmente, para poder sacar adelante el patrimonio de muchos Vallartenses. Estamos buscando la legalidad dentro de todos los esquemas. Yo se lo digo, nos sentamos con la Contraloría del Estado, la Auditoría Superior, buscamos un esquema para que legalmente se pudiera dar una solución a los proveedores. Esa es la solución que tenemos. Por eso nuestra propuesta es muy sencilla – también viene en el dictamen - es regresar al Pleno – igual que con Pensiones - regresar al Pleno y decir “Señores, hay éstos ochenta proveedores que se les debe”, hñjole a veces entre diez mil y cien mil pesos y que esos ochenta mil pesos es su patrimonio “vamos autorizarlo señores”, si no pasan por el Pleno no se puede pagar, eso es lo que yo ofrezco, todo transparente. Por eso yo ofrezco que vaya un regidor de cada fracción, de cada partido político para que firme el contrato. Por eso yo ofrezco esa transparencia. Insisto, el buscar el “cómo no” por supuesto que siempre lo encontraremos. No sé si alguien tenga algún comentario. Les pido que los que estén por la afirmativa de la propuesta que en este caso de dictamen presenta un servidor, favor de levantar la mano. Son once votos. Los que estén por la negativa, favor de levantar la mano..., permítame. Los que estén por la negativa, favor de levantar la mano. Seis votos. Nada más déjeme leer. Por la fracción del Partido Revolucionario Institucional tenemos nueve votos a favor. Nueve votos a favor. Por el Partido Nueva Alianza tenemos dos votos a favor. Por el Partido Acción Nacional tenemos seis votos en contra del dictamen. Es decir, tenemos once votos a favor y seis votos en contra.- Tenemos Mayoría Simple de votos. Igualmente que en el punto anterior, **el presente dictamen se tiene por NO APROBADO, toda vez que se requiere el voto favorable de la Mayoría Calificada de los integrantes del Ayuntamiento, es decir, al menos doce votos de los integrantes de este Ayuntamiento a efecto de estar en condiciones de proceder en todos y cada uno de sus términos, de conformidad a lo establecido por el artículo 5º párrafo tercero de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 36 fracciones I y IX de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y del diverso 121 fracciones I y XI del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El dictamen no procede.** Desafortunadamente, insisto, financieramente hablando, vuelve a perder igual que en lo de Pensiones, vuelve a perder el Municipio y la Sociedad de Puerto Vallarta”. (Comentarios adicionales respecto a este asunto en el punto 6.5).-----

--- **6.5.- Uso de la voz por parte del C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz a efecto de informar al Pleno del Ayuntamiento respecto del cambio de titular de la Dependencia del Rastro Municipal.** “Quisiera también informarles que en el tema del rastro llegamos a una decisión, donde pues después de tanta polémica ¿no? en el rastro, quiero..., ¿sí regidor?”-----

--- El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “Nada más que yo también, yo hice una propuesta, y si no se va a someter a votación, pues entonces que estamos haciendo”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Pero ¿cuál propuesta fue?”. El regidor, L.A.E. Ignacio Guzmán García: “La propuesta que hice. Estamos de acuerdo en el financiamiento, en lo que no estamos de acuerdo es en el plazo, y propusimos que ese plazo fuera al término de esta administración, porque si esta administración tiene ánimo de resolver, bueno, pues que lo resuelva, pero en el término de la administración y con un esquema lograble. No es de ninguna manera

financieramente inviable, es viable, por supuesto que es viable”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo le pediría regidor que al ser un tema importante, se hiciera por escrito. Porque queda muy abierto el plazo, los..., a ver síndico”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Sí nada más que la propuesta – hablando del tema de legalidad - tendría que ser en términos del 129 del Reglamento Orgánico, y esta propuesta viene vacía, carente de fundamentación. Si lo leemos el artículo 129 es muy claro, como está el dictamen que presentó el Presidente Municipal, la propuesta que ustedes presentan carece de los elementos, no se le puede llamar dictamen, se le puede llamar propuesta. Yo desde mi punto de vista legal creo que no puede ser sometido a votación”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Perdón regidor. Yo sí les pediría, es un tema concluido, se votó a favor, en contra de una propuesta muy sencilla. Les comento. En el tema del rastro...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Yo solicito el uso de la voz Presidente”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Sí, nada más que primero yo le..., bueno, ellos tienen ya, yo insisto – con gusto los atendemos en la Sala de Juntas - estamos dentro de una sesión de Ayuntamiento. Insisto, es un tema cerrado, se votó; y yo estoy en el orden de informarle...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Presidente, permítame. El artículo 138 establece que cualquier integrante del Ayuntamiento puede solicitar o proponer modificaciones a los dictámenes. El Licenciado Ignacio Guzmán hizo una propuesta donde se modificaba la propuesta a tu dictamen. Ahí está el artículo. Efectivamente, el artículo 129..., es un dictamen, es un proyecto, se somete; pero uno puede someter puntos particulares a la modificación a lo que tú propones. Siempre lo hemos hecho Fernando, siempre hemos modificado dictámenes, Aleyda la otra vez modificó uno tuyo y ahora no se puede, o sea, nomás se puede donde ustedes quieren, pero seguimos violando el reglamento. Yo los exhorté a que hiciéramos una nueva redacción del Reglamento para que fuera mas claro. Está un poquito..., 138”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Nada más para aclarar. Lo que pasa que la modificación es previa a la votación y ustedes aquí quedó evidentemente la modificación”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Lo que pasa que no seguimos el proceso. El presidente se fue..., “se somete”, no dijo “a ver, ¿aceptan la propuesta de Nacho?, ¿aceptan la propuesta de nosotros?”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Lo que pasa que..., a ver, vamos aclarando para la ciudadanía también. Ahí está el 129 con los requisitos que debe reunir, la propuesta que ustedes hacen verbalmente no reúne los requisitos, no podemos entrar en ilegalidades ¿o si entramos en ilegalidades? Punto número uno. Punto número dos, se votó...”. El regidor, Lic. Julio César Santana Hernández: “Puntos de vista legales diferentes”. El Síndico Municipal, Lic. Fernando Castro Rubio: “Se votó, se levantó la mano por los regidores, se pidió a favor, se pidió en contra. Levantaron la mano, hecha la votación se concluye el tema. Después de la votación quieren hacer uso de la palabra de un tema que ya fue concluido legalmente. Entonces sí dejar en claro que el tema se votó en términos legales a favor, en contra, y la modificación de la que hablan tuvo que haber sido previa a la votación, que no se hizo el pronunciamiento – a menos que no lo haya escuchado yo o los demás compañeros - pero no escuché que alguien señalara alguna modificación al mismo, señalaron una intención de propuesta, que no reúne requisitos del 129 del reglamento”. El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Yo creo que la ciudadanía se merece un trabajo de..., digo, no es como que propongo pedir un crédito a tanto y..., no estamos jugando en un cabildo ¿no?, no es como que “oye, yo propongo que pidamos tanto”. Yo creo que la ciudadanía se merece respeto, hay un trabajo previo, aquí tratamos de cabildear un tema. Desafortunadamente hay una cerrazón por parte de algunos..., digo, yo creo que es tema concluido. Con mucho gusto, si tienes alguna propuesta hay que traerla al Pleno, pero la ciudadanía se merece respeto. Imagínate que al rato un regidor “yo propongo pedir treinta”, “yo propongo pedir veinte”, “no, yo a tres años”, “y yo a cinco”, hay un estudio, hay una valoración financiera, hay un dictamen en el cual se trabajó”. El regidor, L.C.P. Héctor Gallegos De Santiago: “Moción Presidente. Una moción presidente. Es moción, no le estoy pidiendo la palabra. Es una moción. Ya está entrando en aspectos personales, se planteó un punto, se salió del tema y le solicito que se integre a lo que es el Pleno”.-----

-----  
 --- El C. Presidente Municipal, Lic. Salvador González Resendiz: “Tema Rastro. Yo sí quisiera cerrar este tema. Está muy sencillo hay dos posturas. Tema rastro. Por ahí nos habían pedido valorar el tema del rastro; le dimos una analizada a propuesta de regidores tanto de la fracción del PRI como de Acción Nacional. Nos pedían un cambio. Aprovecho para anunciar que a partir del próximo miércoles se estará dando ya un cambio en el Jefe de

Rastro, que será Rubén Rodríguez Pérez. Que es un perfil..., es un administrador de empresas, recién salido de la universidad. Aprovecho para anunciar, propuesto por los mismos introductores. Le pedimos a los introductores que nos dieran una terna y que de la misma terna ellos escogieran, con el fin de poder sacar adelante el tema del rastro. No sé si alguien tenga algún otro comentario. De no ser así, damos por concluida la sesión de Ayuntamiento.-----

--- **7.- Clausura de la sesión.** No habiendo más asuntos que tratar, se da por clausurada la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, siendo las 13:45 (trece horas con cuarenta y cinco minutos) del día 18 (dieciocho) de Junio de 2010 (dos mil diez), en el Salón de Cabildos de la Presidencia Municipal, recinto oficial del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.-----\*

\_\_\_\_\_  
**C. Salvador González Resendiz**  
**Presidente Municipal.**

\_\_\_\_\_  
**C. Fernando Castro Rubio**  
**Síndico Municipal.**

\_\_\_\_\_  
**C. Moisés René Villaseñor Ramírez**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Aleyda Isabel Bravo Carbajal**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Carlos Efraín Yerena**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. María Esther Blanco Peña**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. José Fernando Flores Sosa**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Gloria Teresa Palacios Ponce**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Juan Pablo García Castellón**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Virginia Arellano Guerrero Flores**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Hortencia Rodríguez González**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Ignacio Guzmán García**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Julio César Santana Hernández**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Ana Carina Cibrián**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Héctor Gallegos de Santiago**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Ricardo Ezequiel Uribe González**  
**Regidor.**

\_\_\_\_\_  
**C. Dulce María Flores Flores**  
**Regidora.**

\_\_\_\_\_  
**C. Lic. Adrián Méndez González**  
**Secretario General.**